



Universidad de Valladolid

Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas

Especialidad: FILOSOFÍA

TRABAJO FIN DE MÁSTER:

DERECHOS HUMANOS: PASADO, PRESENTE Y FUTURO

AUTORA: Elvira Álvarez Cordón

TUTORA: María José Gómez Mata

Curso 2019/2020

Resumen

Este trabajo se trata de una Unidad Didáctica en la que se trabajan los Derechos Humanos a través de las metodologías de educación emocional y aprendizaje-servicio. El fin del trabajo es que el alumno, conozca, comprenda, analice y empatice cómo se han alcanzado los Derechos Humanos. A través de la metodología de inteligencia emocional y el aprendizaje-servicio los alumnos aprenderán en qué situaciones se violan los DDHH, gestionando sus emociones, las emociones interpersonales, empatizando con las personas que sufren dichas violaciones. De este trabajo se espera que nazcan generaciones que acaben con el incumplimiento de DDHH.

Palabras clave

Derechos Humanos, Declaración Universal Derechos Humanos, Declaración Derechos Niño, Derechos de la Mujer, Aprendizaje-Servicio, Inteligencia Emocional, Competencias, Valores Éticos, Violencia, Violencia de Género

Abstract

This work is a UD in which human rights are worked through the methodologies of emotional education and learning-service. The purpose of the work is for the student to know, understand, analyze and empathize how human rights have been achieved. Through the methodology of emotional intelligence and service-learning students will learn in which situations human rights are violated, managing their emotions, interpersonal emotions, empathizing with the people who suffer such violations. This work is expected to lead generations to end human rights violations.

Key words

Human Rights, Universal Declaration of Human Rights, Child Rights Declaration, Women's Rights, Learning-Service, Emotional Intelligence, Skills, Ethical Values, Violence, Gender Violence

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. ¿Por qué <i>enseñar</i> los DDHH en la educación Secundaria?	5
2.1. Justificación normativa	7
2.2. Justificación pedagógica	9
3. ¿Cómo <i>educar</i> en DDHH en la educación Secundaria?	11
4. Inteligencia emocional y DDHH	12
4.1. ¿Qué es la inteligencia emocional?	13
4.2. ¿Por qué vincular inteligencia emocional y DDHH?	15
5. El <i>aprendizaje servicio</i> y DDHH	17
5.1. ¿En qué consiste el aprendizaje servicio?	17
5.2. ¿Por qué el aprendizaje servicio permite educar en DDHH?	21
6. Propuesta didáctica	22
6.1. La unidad didáctica en el currículo de Valores Éticos de 3º ESO	22
6.2. Objetivos	23
6.2.1. Objetivos de la etapa	23
6.2.2. Objetivos de la unidad didáctica	24
6.3. Competencias	25
6.3.1. Educación en competencias	25
6.3.2. Contribución de Valores Éticos a la adquisición de las competencias clave	28
6.3.3. Competencias clave desarrolladas en esta unidad	29
6.4. Contenidos	30
6.5. Metodología	31
6.6. Temporalización y secuenciación de las actividades	32
6.6.1. Sesión 1	33
6.6.2. Sesión 2	33
6.6.3. Sesión 3	34
6.6.4. Sesión 4	34
6.6.5. Sesión 5	35
6.6.6. Sesión 6	35
6.7. Elementos transversales	36
6.8. Evaluación	38

6.8.1. Criterios de evaluación	38
6.8.2. Estándares de aprendizaje evaluables	39
6.9. Atención a la diversidad	40
6.10. Materiales y Recursos	42
7. Conclusiones	42
8. Bibliografía	44
9. Webgrafía	46
10. Anexos	
Anexo 0	47
Anexo 1	63
Anexo 2	64
Anexo 3	66
Anexo 4	69
Anexo 5	79
Anexo 6	80

1. Introducción

A lo largo de este trabajo explicaremos la importancia de estudiar los derechos humanos en la Educación Secundaria. Teniendo en cuenta la edad de los alumnos, la ley educativa vigente, las circunstancias que vive el mundo y los DDHH se propondrá una unidad didáctica (en adelante UD). Todo ello lo haremos a través de la educación emocional y el aprendizaje-servicio. Pues, ambos métodos acercaran al alumno de una forma más clara, amena, comprensiva y empática qué son los DDHH, en qué circunstancias se incumplen y qué consecuencias genera en la sociedad ese incumplimiento

Para ello hemos desarrollado una UD perteneciente en la asignatura de Valores Éticos, en el curso de 3º de la E.S.O. La UD cumple las competencias que están marcadas en la LOMCE, del mismo modo que los estándares de aprendizaje de la asignatura de Valores Éticos. Dicha UD contiene 6 Anexos de Actividades para las 6 sesiones que se impartirán, y un anexo con el contenido que recibirán los alumnos.

El motivo de la elección del tema de este TFM es la crecida de los extremismos en el panorama político; el aumento de las tasas de violencia; el crecimiento de actitudes y actos racistas y xenófobos; los comportamientos machistas y homófobos generalizados en las redes sociales, los medios de comunicación y en el día a día; así como la ignorancia respecto a los DDHH que está creciendo en la juventud del país.

2. ¿Por qué enseñar los DDHH en la educación Secundaria?

El estudio de los Derechos Humanos tiene como fin formar a ciudadanos conocedores de sus derechos, comprometidos con su ejercicio y, por ello, capaces de ejercer el pensamiento crítico. En la medida en que los alumnos reflexionen sobre los valores y actitudes propios y ajenos, y esto les haga modificar su conducta podremos decir que se ha cumplido esa finalidad

Pero, por qué queremos modificar la conducta, si vivimos en un mundo con una Declaración Universal de Derechos Humanos, España vive en democracia, los ciudadanos tienen la mayoría de los derechos... Porque en el mundo se siguen dando violaciones e incumplimientos de los Derechos Humanos.

En el mundo contemporáneo hay un gran número de desigualdades (sociales, políticas, judiciales...) ante ellas, nos podemos plantear cuál es su causa. El estudio de los DDHH

hace ver cómo la violación de algunos de ellos lleva a estas desigualdades. El alumnado verá que el primer artículo de la DUDH afirma que todos los individuos nacen libres e iguales. Pero, esta realidad no es fáctica. Los alumnos verán cómo un gran número de personas no tienen los bienes básicos para vivir (comida, techo, agua y alimento). Pero, no solo en zonas ajenas a ellos, sino el propio compañero de mesa. Pues, España ha sufrido varias crisis económicas muy seguidas temporalmente. También verán cómo la mujer ha comenzado un nuevo movimiento feminista, la cuarta ola, pues aún no se las considera iguales en muchos aspectos al hombre. Pues, aún con leyes que protegen nuestros derechos no dejan de darse abusos de todo tipo.

En el estudio de los DDHH verán cómo la injusticia se da en el incumplimiento de estos, pues, tanto en América Latina, como en Europa, se ve en estos años que los DDHH se olvidan cada poco. En América Latina las desigualdades sociales llevan al pueblo a manifestarse, y a sus gobiernos a una represión violenta hacia ellos. Así, como en Europa el avance de la ultraderecha, que la última vez culminó en la 2ª Guerra Mundial, hace que muchos DDHH sean cuestionados e incumplidos. Diariamente encontramos noticias que se hacen eco de actos violentos contra homosexuales, personas de diferente raza, color, etc.

Además, en muchos países de África sus habitantes sufren un gran número de injusticias, que sus gobiernos no frenan: detenciones arbitrarias, asesinatos, violaciones, tortura, abuso del ejército. Todo ello acentuado por la desigualdad, antes mencionada.

Por último, la discriminación se sigue dando actualmente en todo el mundo. El hombre sigue siendo superior legalmente a la mujer en muchos países. Y, en otros, como España, no han alcanzado la igualdad real, solo legislativamente. Lo mismo ocurre con los homosexuales, perseguidos en muchos países, bajo pena de muerte, obligados a esconderse o a abandonar sus países de origen. Y, en otros, discriminados por parte de la sociedad, pues, el avance de la ultraderecha hace que se les vuelva a profanar.

Con el estudio de los DDHH los jóvenes aprenderán a encontrar las causas y el porqué de las violaciones e incumplimientos de DDHH. Aprenderán a desarrollar actitudes y habilidades que promuevan la igualdad, la justicia y la dignidad. Así, tendremos la esperanza de nuevas generaciones que no violen los DDHH, o luchen más enérgicamente contra su violación

2.1. Justificación normativa

En los años 90 del pasado siglo con la implantación de la LOGSE se aborda por primera vez la necesidad de abordar el tema de transversalidad de valores, incluyendo aspectos relacionados con los Derechos Humanos¹. Según la *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dan orientaciones para el desarrollo de la educación en valores en las actividades educativas de los centros docentes*, se acordaron unos temas para reflexionar, de acuerdo con las distintas etapas educativas sobre diferentes aspectos de carácter personal o social como educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, educación ambiental, educación del consumidor y educación vial. Todo con el fin de adecuar la enseñanza a unos tiempos en los que la enseñanza se entiende como formación integral del alumno.

Los temas que señalaba la LOGSE eran temas transversales, pues, no se centraban en una sola asignatura. Todas las asignaturas debían tener en cuenta los siguientes temas: la educación para la paz, la educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, la educación ambiental, la educación sexual, la educación para la salud, la educación del consumidor y la educación vial.

La normativa daba libertad de escoger o centrarse en uno de los temas. No tenían por qué tratar todos, pues no era algo evaluable. Los encargados de adecuar los temas transversales a las materias eran, según la LOGSE, los orientadores y psicopedagogos del centro y, en último extremo, el profesor.

La forma más común de dar pie a las acciones transversales, y así lo señala la LOGSE, era a través de las fechas conmemorativas. Así, la normativa señalaba en un anexo qué fechas eran importantes para festejar en el ámbito escolar. La fecha del 10 de diciembre, como día de DDHH, está presente. Pero, no está presente qué enseñar ese día sobre los DDHH².

Será en 2006, con la creación de la LOE, cuando se incluye la materia Educación para la ciudadanía y Derechos Humanos en Secundaria. Esta ley supuso la visualización explícita de los contenidos de DDHH en la enseñanza³.

¹ Sanguino, C., 2020.

² BOE, 23 de septiembre de 1994.

³ Amnistía Internacional, 2012, p. 4.

En el año 2010 el Consejo Europeo de Educación aprobó la Carta de la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos en la que recomienda a los Estados miembros, en los que está incluido España, que incluyan “la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos en los programas de educación formal en los niveles de infantil, primaria y secundaria, así como en la enseñanza y la formación general y profesional”⁴. Así, la LOE modificó la Ley Orgánica de 2006 y la materia de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos se convirtió en obligatoria en uno de los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Los objetivos de la asignatura de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, que marca la LOE, eran los siguientes⁵:

1. Desarrollar el autoconocimiento, el afán de superación y la autonomía personal.
2. Capacitar al alumno para que pueda actuar libremente en las relaciones sociales con actitudes generosas y constructivas.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
4. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución Española.
5. Mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, que sean conformes con la Constitución Española y las Declaraciones internacionales de protección de los Derechos Humanos, reconociendo sus valores enriquecedores para la convivencia.
6. Conocer el funcionamiento de las sociedades democráticas y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los derechos y libertades fundamentales, así como de los servicios públicos básicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
7. Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia.

⁴ Amnistía Internacional. 2012, p. 8.

⁵ BOE, 4 de agosto de 2016, p. 655695.

8. Conocer y respetar las normas básicas que regulan la circulación, especialmente aquellas que tienen que ver con la seguridad. Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.

9. Describir la organización, la forma de elección y las principales funciones de algunos órganos de gobierno del Municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado y de la Unión Europea. Identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.

10. Educar en salud integral, conocer las habilidades y valores necesarios para actuar positivamente respecto a la salud.

En los puntos 4 y 5 se muestra que uno de los principales objetivos es conocer los DDHH: los valores, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Derechos del Niño, etc.

En el año 2013 entro en vigor una nueva ley, la cual sigue vigente, la LOMCE. Esta ley fue aprobada con el fin de mejorar la calidad en la educación y acabar con las altas tasas de abandono escolar.

En la LOMCE la asignatura Educación para la ciudadanía y en Derechos Humanos pasa a denominarse “Valores éticos”. Sin embargo, en el contenido curricular de esta “nueva” asignatura sigue manteniendo explícitamente la mención a los Derechos Humanos

Valores Éticos está dividida en seis bloques temáticos, el tema de Derechos Humanos forma parte del penúltimo bloque temático. Los Derechos Humanos se estudian junto con la Justicia, Política, y la Declaración Universal de Derechos Humanos⁶.

La asignatura de Valores Éticos es optativa, frente a la asignatura de religión. Por ello, fuera del currículo obligatorio quedan temas sobre DDHH como: homosexualidad/homofobia, violencia de género, pobreza o racismo. Pero, los Derechos Humanos deben ser vistos y tratados dentro de la asignatura.

2.2. Justificación pedagógica

Basándonos en los documentos internacionales de Derechos Humanos, podemos definir la educación en Derechos Humanos como una orientación a crear una cultura universal sobre los Derechos Humanos. Para ello, se enseña a respetar otras culturas, ejercer y

⁶ BOCYL, 8 mayo 2015, p. 32341.

respetar la libertad, la tolerancia, la paz... todo con el fin de crear una ciudadanía conocedora y comprometida de los Derechos Humanos⁷.

Pero ¿cómo conseguir esa cultura universal? La respuesta, como no puede ser de otra manera, es a través de la educación

Puesto que la educación es un derecho humano, la educación tiene que estar presente en todos los países del mundo, pero, además, esta educación debe basarse en los Derechos Humanos

Lo primero que se ha de tener en cuenta es que la educación debe llegar a todos. No hay que hacer distinción de sexo, raza, color, edad, nación... Y, esto es un Derecho Humano por sí solo. Pues ya lo señala el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, se reafirmó en otros tratados mundiales de derechos humanos como: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981)⁸.

La educación en Derechos Humanos tiene como finalidad poder acabar con las violaciones e incumplimientos de los DDHH. Con este objetivo se busca⁹:

1. Promover la cohesión, la integración y estabilidad social: pues en un entorno donde la educación promueva los valores de Derechos Humanos se promueve el diálogo, la tolerancia, la comunicación... que acaban con la violencia y llevan a Estados democráticos. Además, el diálogo y la tolerancia amplían el diálogo intercultural y social, pues, aprenden a valorar los valores propios y ajenos.
2. Respeto por la paz: el entorno educativo enseña resolver conflictos a través de diálogo, eliminando toda forma de violencia (física, psíquica o sexual). Eliminando estas formas resolución de conflicto del aula, y el entorno, aprenderán a resolver sus conflictos futuros de una forma pacífica.

⁷ Naciones Unidas, 2012, p. V.

⁸ *Ibid.*, p. 7.

⁹ Cfr. Naciones Unidas, 2012.

3. ¿Cómo educar en DDHH en la educación Secundaria?

La educación en DDHH tiene como fin acabar con las violaciones de DDHH que aún existen. Para ello se debe crear un entorno de pensamiento crítico, reflexivo, de nacimiento de valores y actitudes que apoyen el fin principal¹⁰.

Educar en DDHH no debe centrarse en transmitir los contenidos teóricos y políticos. En esta UD buscamos que el alumnado adquiera determinados valores y capacidades, obtenidos a partir del estudio de DDHH: un tipo de aprendizaje socioemocional.

Debemos dar importancia a la enseñanza de los DDHH en dos aspectos, con el conocimiento de los propios Derechos y con los contextos históricos en los que se dan. Pero, también una educación *en* DDHH, en la que nos centremos en la parte teórica y práctica de los DDHH, todo ello con el objetivo de alcanzar una educación plena en DDHH¹¹.

En esta tarea, hay que conceder importancia a la explicación pedagógica de los DDHH, a la parte procedimental. Así, los alumnos comprenderán los DDHH, interiorizarán su significado, cobrarán un sentido y no habrá una simple memorización

Una de las formas para la comprensión auténtica de los DDHH es trabajar la violación e incumplimiento de algunos de ellos. Cuando se trabaja la violación de DDHH se da un conocimiento íntegro de ellos, y se proporcionan herramientas para que no se repita dicho incumplimiento. Una educación integral en Derechos Humanos, además de proporcionar conocimientos sobre los mismos y los mecanismos para protegerlos, transmite las aptitudes necesarias para defenderlos y aplicarlos en la vida social. Lo que facilita la educación integral en Derechos Humanos será relacionar los DDHH con los hechos sociales que vive el alumno.

Al unir los DDHH y los hechos sociales que vive el alumno nos adentramos en una educación emocional. Pues, el alumno experimentará una empatía hacia los DDHH violados, y las situaciones en las que no existían los DDHH. Al experimentar empatía el alumno se hará defensor de los DDHH y condenará toda actitud que viole un Derecho Humano. Además, esto hace que se fomenten las competencias, especialmente, las sociales y cívicas y aprender a aprender.

¹⁰ *Educación en Derechos Humanos*. (2020). Recuperado 26 de junio de 2020, de Amnistía Internacional <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/educacion-en-derechos-humanos>

¹¹ Cf. Enríquez. J. M., Pérez. C., Otero. L., Pérez. D., Ferrari. E., 2015, pp. 107-111.

Así, la *educación en Derechos Humanos* se basará en una pedagogía de la responsabilidad social y de la participación cívica, pues, de esta educación saldrán los “buenos” ciudadanos.

4. Inteligencia emocional y DDHH

La educación debe nutrirse de estudios de una disciplina como la Psicología, de esta manera podrá afrontar los problemas y retos que surgen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En 1995 Goleman publica *La inteligencia emocional* en la que se pone de manifiesto que la inteligencia va más allá de los aspectos cognitivos y racionales, que hay que prestar atención al mundo emocional y social del individuo puesto que este es mucho más decisivo en la vida del ser humano. La inteligencia emocional comienza con la conciencia social.

Goleman (Goleman, 1996) señala cinco competencias emocionales principales¹²:

1. Conocer sentimientos y emociones propios. Es decir, tener una autoconciencia de las propias emociones.
2. Gestión y manejo de sentimientos y emociones. Saber controlar las emociones, regulándolas y gestionándolas adecuadamente.
3. Motivarse a sí mismo. Es importante tener una motivación propia, pues, controla los fines que queremos alcanzar.
4. Reconocer las emociones de los demás. Se podría traducir a empatía, pues, debemos ponernos en el lugar del otro, saber qué siente.
5. Establecer relaciones. Poniéndonos en el lugar del otro somos capaces de establecer relaciones de semejanza y, gestionar las relaciones interpersonales de forma positiva.

Las inteligencias múltiples de Gardner (2005) son especialmente relevantes para el ámbito educativo, la educación no puede desarrollar unas en detrimento de otras, tiene que lograr el máximo desarrollo de todas las posibles. Especial atención merecen las inteligencias inter- e intrapersonal. Aquellas en las que el individuo se conoce a sí mismo y trata de entablar relaciones con los otros.

¹² Goleman, D., 1996, pp. 33–101.

Las últimas investigaciones en neuroeducación insisten en subrayar el papel de la motivación y las emociones para el aprendizaje, de manera que el aprendizaje está claramente relacionado con emociones como confianza, entusiasmo, asombro, curiosidad... Por el contrario, el aprendizaje se ve perjudicado por sentimientos como miedo, ansiedad, enfado, ira, envidia, aburrimiento...¹³

4.1. ¿Qué es la inteligencia emocional?

En la actualidad muchos pedagogos y psicólogos señalan la importancia de la inteligencia emocional en la educación, pues, esta persigue el desarrollo íntegro de la personalidad del alumno, y no solo su racionalidad.

Javier Cejudo Prado (Cejudo, 2014), psicólogo y orientador académico, y otros muchos autores, señalan el desarrollo positivo de la educación emocional en el alumnado, tanto en variables cognitivas, como no cognitivas¹⁴:

- El aumento del rendimiento académico.
- Reducción de conductas agresivas y problemas de comportamiento, por el mejor control de las emociones.
- Mejora de conductas positivas del alumno consigo mismo, los demás y el ámbito escolar.

Existen numerosos autores que apoyan la idea de que existen diversas competencias socioemocionales, y estas se pueden mejorar con intervención escolar.

Es necesario planificar dicha intervención en la educación emocional, para que haya un resultado positivo. Es importante señalar, que la intervención sobre la educación emocional, en la educación, debe ser sistemática y con programas estructurados.

De estos planes de educación emocional se espera propiciar el autoconocimiento personal, el conocimiento y comprensión emocional propia y ajena, la empatía con las emociones de los otros y la regulación de las emociones, tanto en procesos intrapersonales como en las relaciones interpersonales. Por ello, se deben promover actividades que

¹³ Cfr. Mora, F., 2013.

¹⁴ Cejudo, J., 2014.

estimulen la comunicación interpersonal, la autoestima, el autoconocimiento, la confianza y la cohesión del grupo-clase¹⁵.

Es importante señalar en qué consiste la teoría de las inteligencias múltiples de Howard Gardner. Para Howard Gardner¹⁶ la inteligencia no solo se reduce a lo académico, sino que es un conjunto de varias inteligencias. Él señala ocho tipos de inteligencia, algunas están contempladas en las competencias académicas:

1. Inteligencia lingüística: se utiliza en ambos hemisferios del cerebro, más concretamente localizada en el Área Broca del cerebro, se encarga de la construcción gramatical. El uso amplio del lenguaje caracteriza este tipo de inteligencia. Sin embargo, todo tipo de uso del lenguaje está relacionado con ella (leer, hablar, escribir...)
2. Inteligencia musical: biológicamente está situada en el hemisferio derecho, pero no tiene una clara área localizada. Se relaciona con la capacidad de escuchar, cantar, tocar, entonar... y, con la habilidad de crear y analizar música.
3. Inteligencia lógico- matemática: para este tipo de inteligencia se utiliza el hemisferio lógico del cerebro. Tienen la capacidad y habilidad de identificar modelos, calcular, formular y verificar hipótesis, utilizar el método científico y los razonamientos inductivo y deductivo.
4. Inteligencia espacial: el aspecto biológico aquí es más importante, pues en las personas diestras la inteligencia se desarrollará en el hemisferio derecho de su cerebro, mientras que, en las zurdas, al contrario.

Curioso es el caso de las personas ciegas. Pues estas proporcionan un claro ejemplo de la distinción entre inteligencia espacial y perspectiva visual. Un ciego puede reconocer ciertas formas a través de un método indirecto, pasar la mano a lo largo de un objeto, por ejemplo, construye una noción diferente a la visual de longitud.

Para el invidente, el sistema perceptivo de la modalidad táctil corre en paralelo a la modalidad visual de una persona visualmente normal. Por lo tanto, la inteligencia espacial sería independiente de una modalidad particular de estímulo sensorial.

¹⁵ Cejudo, J., 2014.

¹⁶ Mercadé, A., 2020, pp. 2-6.

Como capacidades de dicha inteligencia están presentar ideas visualmente, crear imágenes mentales, percibir detalles visuales, pintar...

5. Inteligencia corporal-kinestésica: el control del movimiento corporal se localiza en la corteza motora y cada hemisferio domina o controla los movimientos corporales correspondientes al lado opuesto. La capacidad general es la de mover y controlar los movimientos del cuerpo.
6. Inteligencia intrapersonal: este tipo de inteligencia nos permite conocernos a nosotros mismo, formarnos una idea de nosotros. En el aspecto biológico los lóbulos frontales desempeñan un papel central en el cambio de la personalidad, los daños en el área inferior de los lóbulos frontales pueden producir irritabilidad o euforia; en cambio, los daños en la parte superior tienden a producir indiferencia, languidez y apatía. La inteligencia intrapersonal tiene la capacidad de plantearnos metas, evaluarnos a nosotros mismos, controlar nuestras emociones...
7. Inteligencia interpersonal: esta inteligencia nos permite comprender a los demás, y controlar nuestras relaciones con ellos. En el aspecto biológico los lóbulos frontales desempeñan un papel importante en el conocimiento interpersonal. Esta inteligencia nos permite trabajar con otros, vivir en sociedad, solucionar conflictos sin atender a la violencia...
8. Inteligencia naturalista-pictórica: se utiliza para observar y entender la naturaleza.

4.2. ¿Por qué vincular inteligencia emocional y DDHH?

Los DDHH son un logro social, pues están manifestados en la DUDH elaborada por 18 personas de diferentes ideas políticas, culturas y religiones.

El problema que nos planteamos, en tanto profesores de secundaria, es cómo hacer que los alumnos aprendan la relevancia de esos DDHH. Vivimos en sociedades complejas, en los países democráticos se genera desafección política, extremismos, racismo, violencia, violencia de género, desigualdad... Además, como en los países pobres no se cumplen algunos pueden pensar que no son importantes, sin tener en cuenta que muchas veces intervienen otros Estados para su no cumplimiento.

Ya Aristóteles vio una vinculación entre la inteligencia emocional y los DDHH. Obviamente, Aristóteles no habló en estos términos, sino que él establece una distinción entre virtudes intelectuales y virtudes morales.

Aristóteles expone, en *Ética a Nicómaco*, que la virtud moral es un compendio de acciones y pasiones¹⁷.

Para Aristóteles las virtudes morales no las poseemos de forma natural, sino las obtenemos a través de la costumbre o práctica. Uno se hace justo, no por nacer con la virtud de la justicia, sino practicando la justicia. Hay que ejercitarlas porque forman parte de la parte no racional del alma, según Aristóteles. Por lo que, hay que aprender a controlarlas. Así, Aristóteles afirmaba que la perfección moral se consigue a través de la actividad de las virtudes.

Aristóteles señala que las virtudes morales principales son la fortaleza, la templanza, la justicia y la generosidad. Pero, no solo ejercitando las virtudes el hombre se convierte en virtuoso, sino que hay que formarse en las virtudes. Así, lo señala Aristóteles en *Ética a Nicómaco*:

Y creemos que unos son buenos por naturaleza, otros por el hábito, otros por la enseñanza. Pues bien, lo que atañe a la naturaleza obviamente no depende de nosotros, sino que se da en los verdaderamente felices por causas divinas. *La razón y la enseñanza puede que no siempre tengan fuerza en todos, sino que hay que trabajar previamente mediante los hábitos*, el alma del oyente con vistas a gozar y odiar rectamente, como a la tierra que va a hacer germinar la semilla. El que vive de acuerdo con la pasión no prestaría atención – ni comprendería- al que trata de exhortarle. Y a quien tiene tal disposición ¿cómo va a ser posible persuadirlo a que cambie? En general no parece que la pasión ceda a la razón, sino a la fuerza. Con que es necesario que exista previamente un carácter de alguna manera familiar a la virtud que ama lo bueno y se disgusta con lo malo¹⁸.

El hombre virtuoso debe nutrirse, escucharse a sí mismo, controlar sus pasiones... es un proceso de aprendizaje como el de la inteligencia-emocional.

Victoria Camps también planteó la importancia de la inteligencia emocional en su obra *El gobierno de las emociones* (2011). Victoria Camps plantea que la ética está unida a la parte emotiva de las personas. Pues, la ética, para ella, tiene como fin dar un sentido, un orden a las emociones. Camps niega que haya que reprimir las emociones y guiarnos por lo racional para nuestra vida moral. En realidad, Victoria Camps se basa en la ética

¹⁷ Ver Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, pp. 75–94.

¹⁸ *Ibid.*, p. 76. Subrayado mío.

aristotélica, pues, considera que hay que encauzar, educar, practicar las emociones, para darse la ética:

Mi hipótesis de partida es que la ética no puede prescindir de la parte afectiva o emotiva del ser humano porque una de sus tareas es, precisamente, poner orden, organizar y dotar de sentido a los afectos o a las emociones. La ética no ignora la sensibilidad ni se empeña en reprimirla, lo que pretende es encauzarla en la dirección apropiada ¿Apropiada para qué? Apropiada para aprender a vivir, que es, al mismo tiempo, aprender a convivir de la mejor manera posible¹⁹.

La autora desarrolla al final de su obra la formación del *carácter formal*. Es decir, para ella es fundamental el papel que tienen las emociones para crear un carácter moral. Así, señala que “una ética que cuente con las emociones y la posibilidad de gobernarlas tiene como objetivo la formación del carácter más que la fundamentación de los grandes principios. Es una ética más vinculada a la educación que a la redacción de códigos de conducta”²⁰.

5. El aprendizaje servicio y DDHH

5.1. ¿En qué consiste el aprendizaje servicio?

El aprendizaje servicio es una metodología activa en la que se une aprendizaje y compromiso social.

El aprendizaje servicio²¹ intenta mejorar y modificar la realidad, dando un servicio a la comunidad. Con este método innovador se cambió el proceso de aprendizaje, pues, la formación se da a través de un servicio a la comunidad. El alumno se forma directamente sobre necesidades que se viven en su entorno más próximo. Teniendo una experiencia real de esas necesidades se origina una forma de aprendizaje.

Esta metodología es innovadora en educación, pues, busca dejar atrás propuestas, que no dan resultados óptimos, y optar por un proceso de mejora de la práctica educativa.

La innovación educativa no solo busca mejorar las prácticas educativas, sino que debe contribuir a superar desigualdades que vivimos en el entorno educativo. Con el aprendizaje servicio buscamos promover la inclusión de todo el alumnado en todos los

¹⁹ Camps, V., 2011, p. 25.

²⁰ *Ibid.*, p. 255.

²¹ Teijeira, Eloísa. Puig, Josep. Medina, Rafael. Cruz, Mar., 2016, pp. 3-4.

procesos educativos que se den en el centro, pues muchas veces quedan excluidos algunas minorías. Y, por último, dar un amplio desarrollo personal, académico y social.

Eloísa Teijeira señala como el aprendizaje servicio es un método que funciona²², pues cumple los cuatro pilares de la educación. Los “pilares” que nos habla el Informe Delors (1994):

- Aprender a conocer: con el aprendizaje servicio se aprende a conocer a quién te rodea, a conocer las necesidades sociales del entorno, nos ayuda a desarrollarnos... Con este tipo de aprendizaje construimos una forma crítica de mirar al otro y la realidad que nos rodea. Esta construcción hará que el alumno de una respuesta a las necesidades que se le presenten en su día a día. Pero, una respuesta crítica, construida por sí mismo.
- Aprender a hacer: el alumno desarrollara habilidades como analizar, comunicarse, actitud crítica, evolución....
- Aprender a ser: desarrollando la autoestima, la autonomía, la responsabilidad. Convirtiéndose en una persona crítica que se involucra en los que ocurre a su alrededor.
- Aprender a convivir: se desarrollan los valores que se necesitan aprender del estudio de DDHH. Valores como la empatía, solidaridad, equidad, colaboración en la lucha por la igualdad...

Pero el aprendizaje servicio no acaba aquí. Debemos hablar del círculo vicioso que encierra. El aprendizaje servicio se basa en el aprendizaje basado en la experiencia y la ayuda a la comunidad. El aprendizaje servicio suma la acción solidaria con el vínculo curricular, pues aprenden siendo útiles a los demás. Así, el aprendizaje aporta calidad al servicio que se presta en la sociedad, y el servicio que se presta en la sociedad aporta aprendizaje, formándose un círculo vicioso²³. Este círculo vicioso, según Rosa Battle orienta a los alumnos hacia el compromiso social, haciendo que se esfuercen del mismo modo en la mejora de la sociedad, como en la mejora de su currículo.

El aprendizaje servicio, como hemos ido perfilando, no solo da aprendizaje y servicio sino que, aporta muchas otras cosas al alumno.

²² Teijeira, Eloísa. Puig, Josep. Medina, Rafael. Cruz, Mar., 2016, p. 9.

²³ Battle, R., 2018, p. 4.

El CEIP Malala, de la ciudad de Sevilla, tiene como proyecto educativo de su centro el método aprendizaje- servicio²⁴.

1. La educación servicio permite trabajar las competencias que indica la normativa educativa:
 - Comunicación lingüística: hablarán con personas de diversas culturas, razas, etnias. Lo podrán hacer en el idioma propio o de la otra persona.
 - Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: una de las actividades puede ser ayudar impartiendo clases de matemáticas, ciencia, tecnología... Llevando las redes sociales de las páginas web del lugar donde ayudan u otras actividades.
 - Competencia digital: se moverán en las páginas webs de los lugares donde vayan a colaborar. Podrán ayudar a adaptarse a las nuevas tecnologías y apps a las personas que ayuden. (ej. Descargándose InfoJobs)
 - Aprender a aprender: vivirán un continuo aprendizaje autónomo, pues, estarán aprendiendo de sus actividades de ayuda. Si fallan en una conocerán las consecuencias, y aprenderán el proceso.
 - Competencias sociales y cívicas: estarán totalmente involucrados en la sociedad, pues, en el aula se les hablará de la sociedad, pero se tendrán que abstraer a ella. En este caso están colaborando en la sociedad.
 - Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: es probable que de esta ayuda a la sociedad se forme un espíritu emprendedor, pues, muchos jóvenes pueden tomar la iniciativa en una forma más fácil en el reparto de alimentos, de búsqueda de empleo, etc. Por lo que, la iniciativa surgirá de modo espontáneo.
 - Conciencia y expresiones culturales: conocerán de primera mano otras culturas. Esto hará que eliminen de su cabeza tópicos irrelevantes y sepan cómo son de verdad las culturas del mundo.
2. Cuidado: Le da al alumnado la oportunidad de cuidarse a sí mismos y a los demás. El aprendizaje servicio educa en la generosidad con uno mismo y lo que nos rodea.
3. Ciudadanía: los alumnos se convierten en ciudadanos del presente, que ven las situaciones actuales, pues, realizan una participación y aprenden de esta.

²⁴ C.E.I.P, M. (2020). <https://ceipmalala1920peep.blogspot.com/search?q=aprendizaje+servicio>. Recuperado 6 de julio de 2020, de Proyecto Escuela Espacio de Paz website: <https://ceipmalala1920peep.blogspot.com/search?q=aprendizaje+servicio>

4. Competencia Global: el alumno se prepara para el mundo global, inclusivo y sostenible que se exige en los informes PISA.
5. Protagonista: el alumno no solo será el protagonista del aprendizaje, sino de una ayuda a la sociedad, pues, es él el quien presta servicios sociales, de los cuales aprende.
6. Contexto transformador: el aprendizaje servicio hace que el servicio a los demás se convierta en aprendizaje y así, se dé un aprendizaje significativo que proporciona un contexto transformador.
7. Empatía: el aprendizaje servicio genera una gran empatía hacia los demás. Esta empatía puede frenar el acoso escolar, violencia doméstica, violencia de género, etc.
8. Papel de la Escuela: el aprendizaje servicio cambia el papel de la escuela. La escuela no solo transmite conocimientos, sino que transforma la sociedad. Esto se convierte en un elemento importante para acabar con el abandono escolar.
9. Igualdad de género: el aprendizaje servicio hará ver a todos iguales, trabajar en coeducación. Por lo que, se frenaran las futuras cifras de violencia de genero.
10. Visión constructiva del mundo: el aprendizaje servicio hará que se vea a las personas que actúan por cambiar el mundo como personas valiosas e importantes en él.

¿Cómo se imparte el aprendizaje servicio? Pues, no puede darse de cualquier modo.

Según Rosa Battle, el desarrollo del aprendizaje servicio no es muy diferente a otras prácticas educativas. Debe desarrollarse de acuerdo con los siguientes bloques²⁵:

- Preparación: sería el proceso previo que debería tener claro el educador antes de plantear el proyecto al alumnado. Consta de.
 1. Esbozo idea
 2. Establecimiento de alianzas (ONG, Residencias de ancianos, Ayuntamientos, Hospitales...)
 3. Planificación del proyecto (definir qué realizará alumnado, principios pedagógicos, gestión y organización)
- Realización:

²⁵ Battle, R., 2018, p. 7.

1. Preparación del proyecto en grupo (motivar grupo, definir proyecto, diagnosticar necesidad social...)
 2. Ejecución del proyecto (realización, relación con personas, reflexión...)
 3. Cierre del proyecto en grupo (reflexión individual, grupal, cambios posibles...)
- Evaluación
 1. Evaluación multifocal (evaluar grupo y miembros, evaluar proyecto)

La educación aprendizaje servicio es una metodología innovadora cuyo reconocimiento en la educación actual hace que obtenga numerosos premios y que se le dediquen numerosos trabajos de investigación.

5.2. ¿Por qué el aprendizaje servicio permite *educar en DDHH*?

Tal y como aparecen en los contenidos, en los criterios de evaluación (2) y en los estándares de evaluación (2.2) está claro que es un aprendizaje más significativo entrar en contacto con una ONG y conocer de primera mano sus actuaciones que realizar una redacción, o un trabajo sobre una ONG con una simple búsqueda en internet, o reproducir memorísticamente un listado de ONGS.

Como anteriormente hemos señalado qué es el aprendizaje servicio, y sus características, será sencillo mostrar la estrecha unión de esta innovación metodológica con los DDHH.

El aprendizaje servicio nos permite trabajar todas las competencias que indica la normativa educativa. Una de estas competencias, “Competencia social y cívica” es fundamental en la relación aprendizaje estudio y DDHH.

La competencia social y cívica debe hacer comprender al alumno qué es la sociedad, sus cambios, sus problemas, los puntos de vista desde que se puede mirar... Esta competencia hace entender de forma crítica las formas de conducta de las sociedades y sus entornos. Se debe dar, según ella, una gran importancia a los valores, individuo, justicia, igualdad, democracia, etc. Y, todos ellos están presentes en la DUDH, que recoge los DDHH.

Además, el aprendizaje servicio asegura empatía. Esa capacidad emocional de comprender los sentimientos de otros. Es más fácil llegar a ella si vivimos cerca de los “otros”, pues, veremos cómo se siente un refugiado si damos servicio en una ONG que

tiene un programa de refugiados. Esto hará que desarrollemos personal y socialmente al alumno.

El alumnado comprenderá mejor por qué se han violado DDHH y cómo hacer para frenar esa violación, pues, vivirán de cerca testimonios de personas que han pasado por la violación de sus DDHH.

6. Propuesta didáctica: “Derechos humanos: pasado, presente y futuro”

La UD que constituye el núcleo de la propuesta didáctica que planteo en este TFM tiene su origen en mi interés personal por la filosofía práctica. También es destacable que al haber cursado el posgrado “Estudios de Género y Políticas de Igualdad”, de la Universidad de Valladolid, conocí en sus clases, en las prácticas, y en trabajos relacionados con él, como se cometían más violaciones de DDHH de las que creía. Me impresionó que, en un reciente trabajo, impartiendo charlas en colegios de la provincia de Palencia la violencia de género y desigualdad de género fuese un tema de risa entre el alumnado. Pude comprobar el retroceso social ante actitudes y comportamientos que creía ya superadas, de ahí, la necesidad de combatir contra ellas. El culmen de la decisión fueron las prácticas realizadas en el IES, periodo en el que pude observar los intereses, las inquietudes y también los obstáculos y las limitaciones de los alumnos para acceder a este tipo de contenidos, así como la desgana y mirada estereotipada de otros.

6.1. La unidad didáctica en el currículo de Valores Éticos de 3º ESO

La materia Valores Éticos en la educación Secundaria está presente en los cuatro cursos que la componen, pero se trata de una materia optativa frente a Religión Católica, Religión Evangélica o Religión Musulmana.

El currículo de esta se articula en torno a seis bloques que son los mismos en los cuatro cursos, y que tal y como se señala en la ORDEN EDU/362/2015 de Castilla y León se distribuyen de acuerdo con un criterio de mayor a menor grado de concreción: la dignidad de la persona, las relaciones interpersonales, la reflexión ética, la justicia y la política, los valores éticos, el Derecho y la DUDH y los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología. En cada uno de los bloques los contenidos van progresando en abstracción,

profundidad y complejidad, así como los criterios de evaluación y los estándares ligados a los mismos.

En el curso de 3º ESO la materia tiene asignada 1 hora semanal esto dificulta la continuidad y el ritmo en el proceso de enseñanza y aprendizaje, por ello hemos diseñado actividades que es necesario iniciar, desarrollar y finalizar en cada una de las sesiones.

6.2. Objetivos

Los objetivos de la Educación Secundaria vienen recogidos en el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*. A diferencia de lo que sucedía en el desarrollo curricular de la LOE, la LOMCE no especifica objetivos propios de cada una de las materias. En la *ORDEN EDU/362/2015 de Castilla y León* no aparecen secuenciados ni se les incluye entre los elementos prescriptivos para elaborar las programaciones didácticas por parte de los departamentos.

6.2.1. Objetivos de la etapa

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

6.2.2. Objetivos de la unidad didáctica

La finalidad de esta UD es enseñar qué es un derecho humano, que entiendan que esos derechos nos pertenecen por el simple hecho de ser humanos, que ni el sexo, edad, razón

social, raza... determina su existencia. Por ello explicaremos cómo empezaron a exigirse. Que aún desgraciadamente muchas personas en el mundo carecen de ellos. Todo con la finalidad de que aprendan a respetarlos, de hacerles personas tolerantes, respetuosas, para los que la palabra y el empuje moral muevan el mundo en el que viven, siempre hacia un “Bien”.

Los objetivos de la unidad didáctica son:

1. Conocer qué es un DDHH. El origen, formación y desarrollo de los DDHH.
2. Tomar conciencia del desarrollo histórico en la constitución de los DDHH conociendo las declaraciones precursoras a la DUDH.
3. Analizar las situaciones de cumplimiento/incumplimiento de los DDHH, realizar propuestas proactivas para su defensa.
4. Conocer los DDHH de la mujer y el niño, dada la desigualdad ejercida en la práctica y ejercicio de sus DDHH durante generaciones.
5. Fomentar actitudes de compromiso hacia el respeto y el cumplimiento de los DDHH.
6. Conocer la lucha de ONG, leyes, organismos y movimientos sociales por el cumplimiento de los DDHH en el mundo.

6.3. Competencias

6.3.1. Educación en competencias

La educación en competencias no es algo nuevo en el sistema educativo, pues, tiene un recorrido histórico.

Podríamos situarnos desde, el ya mencionado, el Informe DELORS en 1996. En él, Jaques Delors realizó un informe para la Unesco, sobre qué debía contener la educación. Para él, la educación debía basarse en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, y, las cuatro cooperar como una sola²⁶.

Ya desde este momento se vio como la educación exigía un “mapa” por el que guiarse, para que todos sus campos estuvieran cubiertos.

En el año 2000 se celebró una cumbre en Lisboa, en la que participaron los líderes de los estados de la Unión Europea. El fin de esta cumbre era hacer de Europa la economía más

²⁶ Delors, J., 1996, pp. 1-3.

más próspera, dinámica y competitiva del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social. Para este fin una de las medidas tomadas era la elaboración del marco europeo común de competencias básicas²⁷, que permitieran adquirir conocimiento a todo ciudadano, y, con este conocimiento desenvolverse en la nueva sociedad naciente.

Una de las medidas, relacionada con la competencia digital, fue la petición a los Estados miembros de la UE de tener en sus escuelas acceso a internet y recursos multimedia a finales del 2001. Además, de una formación en TIC del profesorado, pues estábamos entrando en la era digital.

El marco europeo tenía que definir las cualificaciones básicas de la educación, que debían darse a través de la formación continua. Estas estarían relacionadas con: cualificación en materia de TI, idiomas extranjeros, cultura tecnológica, espíritu empresarial y habilidades para la sociabilización²⁸.

En el año 2002 la OCDE prepara el informe DeSeCo²⁹ que sirve de base para las pruebas PISA. El informe PISA realiza una evaluación de los estudiantes que se encuentran al final de la escolaridad obligatoria, o etapas escolares. El informe PISA comprueba si los alumnos han adquirido los conocimientos y las destrezas necesarios para su completa participación en la sociedad. Uno de los elementos innovadores en la elaboración del informe PISA fue el de “competencia”.

En el informe DeSeCo se señala que la competencia “es más que conocimientos y destrezas. Involucra la habilidad de enfrentar demandas complejas, apoyándose en y movilizand recursos psicosociales (incluyendo destrezas y actitudes) en un contexto en particular”³⁰.

Hay una serie de competencias clave, estas deben tener como fin el dar resultados valiosos para sociedades e individuos; funcionar como herramienta para enfrentar la amplia variedad de problemas que encontraremos en la vida; y, ser valiosos para todas las personas.

²⁷ Parlamento, E., 2000.

²⁸ Parlamento, E., 2000.

²⁹ OCDE, 2002, p. 2

³⁰ *Ibid.*, p. 3.

Como vimos en el Tratado de Lisboa, el objetivo fundamental era fijar unas competencias clave que poseyera todo ciudadano para vivir, tener los conocimientos necesarios, que le permitieran vivir y trabajar en la nueva sociedad que se estaba formando en Europa.

Por ello, la UE en el año 2005 fijó cuáles debían ser las competencias clave para la educación. Desde entonces, la UE solicita a sus países miembros que se utilicen las competencias clave para el aprendizaje permanente, que estas aseguren sus garantías en cualquier edad, que atiendan a grupos que se consideren prioritarios dependiendo del país, que se tengan en cuenta las cuestiones sociales, culturales, políticas, etc.

Las competencias clave marcadas por la UE fueron ocho:

1. comunicación en la lengua materna
2. comunicación en lenguas extranjeras
3. competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
4. competencia digital
5. aprender a aprender
6. competencias sociales y cívicas
7. sentido de la iniciativa y espíritu de empresa
8. conciencia y expresión culturales.

La LOMCE (2013) asume las competencias señaladas por la LOE (2006) y las define como “aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida” (*Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación secundaria Obligatoria*) aunque las reduce a siete y pasan a denominarse competencias clave, tal y como las establece la *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato*, son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.

- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Las competencias son un elemento dinámico que continuamente se están revisando, así, en 2018 se publicó la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente en la cual se establecen las siguientes:

Competencia en lectoescritura

Competencia multilingüe

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

Competencia digital

Competencia personal, social y de aprender a aprender

Competencia ciudadana

Competencia emprendedora

Competencia en conciencia y expresión culturales

Como se puede ver hay pequeños cambios.

Una educación en la que están presentes las competencias pretende alcanzar la integración de los aprendizajes tanto formales como no formales para desarrollar las relaciones entre los contenidos con la finalidad de que el alumno pueda utilizarlos en contextos y situaciones de la vida real.

6.3.2. Contribución de Valores Éticos a la adquisición de las competencias clave

Los contenidos de la materia Valores Éticos y la metodología docente con la que se imparte están orientados a desarrollar las competencias clave, tal y como debe realizarse en todas las asignaturas. En cada asignatura se trabajan diferentes competencias a la vez que cada competencia se desarrolla en diversas asignaturas.

Las competencias están íntimamente relacionadas con la metodología utilizada puesto que estas se desarrollan mediante actividades de aprendizaje variadas y diversas.

La asignatura de Valores Éticos tiene especial vínculo con competencias como aprender a aprender, sociales y cívicas y sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor o conciencia y expresiones culturales.

Por último, hay que señalar que las competencias pueden entenderse como esquemas rígidos, sin embargo, desde la filosofía, tenemos que tratar de ampliar su sentido. Así, por ejemplo, en la competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor hacer valer las iniciativas de carácter social como el emprendimiento social y sostenible en consonancia con los objetivos de Desarrollo del Milenio, abrirse a nuevas perspectivas de cambio social, como frenar el cambio climático, que debe cambiar nuestra forma de vivir, de socializar, costumbres, dieta...

Del mismo modo las expresiones culturales, sociales y cívicas son muy importantes. Pues, deben hacer ver que vivimos en un mundo globalizado e interconectado., que debemos estudiar, analizar y entender ciertos aspectos no solo de nuestra sociedad y cultura sino de las demás sociedades y culturas.

Ya no se vive con los ojos puestos en nuestra ciudad, sino que hay que adaptarse e intentar entender los cambios que se producen por el mundo, el flujo de ciudadanos de diversas culturas que se mueven en él y cómo todo ello nos afecta en nuestro entorno más cercano.

6.2.3. Competencias clave desarrolladas en esta unidad

En la UD que presento se desarrollan especialmente las siguientes competencias:

- Competencia lingüística: Interpretar la información y expresar opiniones, utilizando el lenguaje verbal y no verbal, para plantear conclusiones críticas sobre los mensajes trabajados de forma oral y/o escrita.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: En esta unidad esta competencia se trabajará a través del estudio de cómo la economía, el dinero, mueve a la persona. En ocasiones el mayor motor es el capital antes que la moral. Para ello se verá la prostitución, la utilización de los niños soldado, etc.
- Competencia digital: Usar de modo eficaz y seguro los recursos TIC para el acceso al conocimiento. La unidad didáctica utilizará plataformas online, se les pedirá la búsqueda de información, lo que les exige aprender a manejar las TIC.

- **Aprender a aprender:** Aplicar los aprendizajes adquiridos en las actividades de aula y en los aspectos cotidianos adaptados a su nivel. Se potenciará con el método dialógico, a través de la interpelación al alumno sobre el tema dado. Asimismo, como intentar poner al alumno en hipotéticos casos, respecto al tema de DDHH. Todo con el fin de que se comprenda, no memorice, el contenido.
- **Competencias sociales y cívicas:** La propia asignatura tiene como fin esta competencia. Con esta unidad intentaremos, principalmente, fomentar la tolerancia, la igualdad, la educación en derechos... con el fin de cambiar lo que todavía no se ha podido y, mantener los derechos conseguidos.
- **Sentido de la iniciativa y espíritu de la empresa:** Utilizar los contenidos aprendidos para realizar sus futuros proyectos con mayores derechos, pues los conocerán. Un ejemplo que puede quedar claro es que la mujer tiene los mismos derechos, incluyendo los laborales o que los niños no tienen la obligación de trabajar, sino derecho a estudiar.
- **Conciencia y expresiones culturales:** Se estudiará cómo eran las sociedades y culturas en un pasado con respeto a cualquier semejanza a una presente. En relación al pasado, cómo eso propició el nacimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

6.4. Contenidos

Tal y como aparece en la *ORDEN EDU/362/2015*, de 4 de mayo, *por la que se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*, los contenidos del bloque 5, Los valores éticos, el Derecho y la DUDH son:

La Declaración Universal de los derechos Humanos:

La dignidad de la persona en el preámbulo.

Estructura de la DUDH. Las tres generaciones de derechos.

La violación de los Derechos Humanos en la actualidad.

ONG e instituciones que velan por la aplicación de los Derechos Humanos.

El desarrollo de estos está en el Anexo 0, se han realizado teniendo en cuenta el grado de comprensión lingüístico, así como posibles conocimientos que los alumnos tengan de otras materias, especialmente de cuestiones de historia.

6.5. Metodología

La normativa curricular, estatal y autonómica, prescribe unos principios pedagógicos que orientan las actividades de enseñanza/aprendizaje. En el artículo 8 de la *ORDEN EDU/362/2015* se enuncian dichos principios, junto con las directrices generales expuestas en la LOMCE y en el RD de currículo, pueden resumirse así:

1. Los aspectos metodológicos tienen que adaptarse a la naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales del centro y a la diversidad del alumnado.
2. Las actividades deben favorecer la motivación, fomentar la lectura y el estudio y las destrezas comunicativas en sus diferentes dimensiones.
3. La adquisición de las competencias clave es la finalidad fundamental que tienen que estar presentes en las estrategias y metodologías que se utilicen.

Por otra parte, en los anexos de la *ORDEN* se especifica para cada asignatura un enfoque metodológico, en el caso de Valores Éticos lo podemos sintetizar de la siguiente manera:

1. La metodología será variada, flexible, plural y adaptada a cada grupo de alumnos y a cada alumno en particular.
2. A lo largo del curso se desarrollarán metodologías que favorezcan el aprendizaje cooperativo.
3. De modo concreto se indica la pertinencia de realizar: Resolución de dilemas morales, dramatizaciones, debates, búsqueda de información en bibliotecas-Internet, elaboración de mapas conceptuales, resúmenes y esquemas, lectura y comentario de noticias de actualidad, comentario de textos e imágenes, realización de trabajos en los que intervengan las nuevas tecnologías.

A lo largo del curso de Valores Éticos utilizaremos diferentes metodologías puesto que el objetivo fundamental es tratar de satisfacer las necesidades educativas de todos y cada uno de los alumnos. De acuerdo con esas directrices he seleccionado unos recursos y elaborado unas estrategias para aplicar la propuesta didáctica en lo que respecta al diseño de las actividades como a su puesta en práctica.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje que he diseñado se han realizado de acuerdo con los siguientes aspectos metodológicos:

1. Las actividades tratan de vincular el aprendizaje con la experiencia vital del alumno

2. En las actividades se ponen en juego conocimientos de otras asignaturas y se pretende interrelacionar las diferentes disciplinas.
3. Las actividades se entienden como una ocasión para que el alumno interactúe con otros alumnos y con el profesor de manera dialógica.
4. Las actividades tienen en cuenta la diversidad del alumnado.

Por otra parte, los fundamentos pedagógicos que presiden la unidad didáctica, tal y como hemos desarrollado en los apartados 4 y 5 residen en las aportaciones que han realizado Gardner y Goleman acerca de la inteligencia emocional. Con esta metodología se trata de que el alumno interiorice, sienta y experimente la relevancia de los derechos humanos no solo como una conquista racional sino como la respuesta a situaciones de desigualdad e injusticia.

Para que el alumno desarrolle su inteligencia emocional es necesario proporcionarle “experiencias”, gracias a la metodología del aprendizaje servicio, tratamos de dar un sentido práctico a los contenidos que se han expuesto en clase, ponemos en funcionamiento todas las competencias y recursos de los alumnos y, por último, aunque alguno fundamental para la materia de Valores Éticos, se forman ciudadanos comprometidos socialmente porque han aprendido conocimientos, valores, actitudes y habilidades. En este sentido, se aprende a ser competentes siendo útiles a los otros.

6.6. Temporalización y secuenciación de las actividades

El curso escolar tiene un mínimo de 175 días lectivos. La asignatura de Valores Éticos se trabaja en 1 hora semanal esto significa que disponemos de 35 horas a lo largo del curso para llevar a cabo las actividades docentes.

Teniendo en cuenta que la asignatura Valores Éticos tiene seis bloques parece pertinente desarrollar en cada trimestre dos bloques. Puesto que los contenidos que desarrollamos forman parte del bloque 5, titulado “Los valores éticos, el Derecho y la DUDH”, mi propuesta es impartirlo en el 3º trimestre a lo largo de 6 sesiones, la última fuera del aula.

6.6.1. Sesión 1

En la primera sesión se explicará qué es un DDHH. Sin embargo, según la educación emocional no valdría con una simple definición del concepto, intentaremos, pues, explicar qué es un Derecho Humano desde las propias emociones humanas. Para ello, haremos que el alumno sea consciente de esas emociones y las controle al aparecer. Un pilar fundamental en todo el tema será la empatía, ya que, debemos enseñar a reconocer las emociones de los demás. Emociones que a simple vista no nos afectan, pero sí lo hacen cuando tenemos que gestionar nuestras relaciones humanas. Nunca entenderemos por qué se da asilo a un refugiado de guerra si no intentamos experimentar sus emociones.

La actividad está basada en el proyecto de Gorka Azkarate, Lourdes Errasti, Maite Mena, autores de *Sobre materiales para explicar los Derechos Humanos*³¹. La actividad está desarrollada en el anexo 1.

6.6.2. Sesión 2

La segunda sesión se basará en centrar a los alumnos en los contextos históricos en los que donde nacen cada derecho humano.

Como dijeron personajes célebres, Cicerón, Napoleón, Abraham Lincoln... “quien no conoce su historia está condenado a repetirla”. Por ello, situamos a los alumnos en los contextos históricos en los que nacen los primeros derechos. Deben conocer hasta donde llegó el hombre para tener que plantearse una Declaración Universal de Derechos Humanos, pues las violaciones de DDHH y el sufrimiento humano fueron demasiados. Además, si, actualmente, esas violaciones de DDHH se siguen dando, dónde y bajo qué circunstancia se dan.

Nos centraremos en la Revolución Francesa, la Guerra de Secesión Americana y II Guerra Mundial haciendo ver cómo estos sucesos acabaron dando pasos a una serie de derechos; y, la II Guerra Mundial a la DUDH.

Los alumnos deberían conocer los sucesos históricos, pues hay una materia educativa que se encarga de estos, pero, para recordarles estos sucesos históricos concretos, y centrarles en el porqué de ellos en esta materia, utilizaremos dos vídeos. Dos vídeos de contenido histórico académico, que son amenos y entretenidos.

³¹ Azkarate G., Errasti L., Mena, M., 2000.

Haremos dos actividades que están plasmadas en el anexo 2. La primera actividad basada en la obra de Gorka Azkarate, Lourdes Errasti y Maite Mena anteriormente citada.

La segunda actividad consiste en la lectura crítica de uno de los artículos de la DUDH.

6.6.3. Sesión 3

La actividad (anexo 3) consiste en realizar una comparación entre los artículos 13 y 14 de la Declaración Universal y la realidad denunciada por un artículo de Amnistía Internacional. Los alumnos y alumnas deberán primero contestar de manera individual a una serie de cuestiones. Posteriormente, las respuestas que han contestado individualmente se debatirán en clase, poniendo en común resultados. Para las respuestas individuales se darán 5 minutos, para el debate, en el que se intentará conseguir un consenso se hará en 10 -15 min.

Después de esta actividad, y en relación con ella, vamos a acudir al centro de Cruz Roja. El propósito de esta salida será investigar sobre la situación real que viven las personas que salen de su país: refugiados o inmigrantes.

Esta actividad la desarrollaré más adelante, pues en Cruz Roja trataremos todo lo visto en el tema de “Derechos humanos: pasado, presente y futuro”. (Anexo 6)

6.6.4. Sesión 4

Hay que hacer ver al alumno que a la mujer no se la han dado los mismos Derechos Humanos que al hombre. Por ello empezaremos haciendo ver qué mujeres, desde que alcanzamos los primeros Derechos Humanos, exigen estos mismos derechos para la mujer, considerando que la distinción sexo-género no implica discriminación para tener un Derecho Humano.

Así, se les explicará quiénes fueron pioneras en estas peticiones: Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft, y el surgimiento del movimiento feminista.

Los derechos de las mujeres se vieron asegurados, legalmente, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, pues:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión

política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición [...]. Artículo 2. DUDH.

Pero, esta igualdad no se lleva a la práctica en la mayoría de los países. Por ello, vamos a tratar el tema que más discrimina a la mujer en la actualidad, el cual, puede sufrir cualquier alumna en cualquier momento, la violencia de género.

Después de analizar en qué consiste la violencia de género, cómo se manifiesta, qué tipos de violencia de género existen, qué secuelas deja y qué cifras hay de víctimas, haremos unas actividades para concienciar a los alumnos e intentar prevenirles de la misma. Las actividades están presentes en el anexo 4.

6.6.5. Sesión 5.

Las actividades para trabajar los Derechos del Niño/a serán trabajadas desde dos puntos de vista: educación emocional y aprendizaje-servicio.

En la primera de las actividades nos centramos en un punto de vista de educación emocional. Veremos dos vídeos en los que niños y niñas relatan sus experiencias. En el primero una joven relata su experiencia de mutilación genital. En el segundo, video niños de África relatan su vida como “niños soldado”.

El fin de ver estos videos es hacer ver a los alumnos que están en una etapa en la que a muchos otros jóvenes de su edad no se les respetan sus Derechos. Así, sentirán una empatía con ellos. Trataremos de hacer ver cómo la infancia, o la juventud, en diferentes circunstancias no expresan, no sienten, no viven lo que ellos sí pueden. Al final se les dará la Declaración de Derechos de la Infancia y se realizará la actividad recogida en el anexo 5.

6.6.6. Sesión 6

Para finalizar la UD, vamos a hacer una actividad de aprendizaje y servicio. La actividad ya se mencionó en la 3ª sesión, pues, en dicha sesión las actividades hablaban de los refugiados y los DDHH que las personas tienen, sin tener en cuenta las fronteras.

Muchos de los refugiados vienen de países en los que han sido niños soldado o han sido sometidos a mutilaciones genitales por lo que, el aprendizaje servicio ayudará al alumno a comprender mejor la situación estudiada.

En esta actividad de aprendizaje- servicio los alumnos acudirán a Cruz Roja España.

Cruz Roja España con su movimiento internacional de la Media Luna tiene planes internacionales de ayuda a los refugiados. En estos planes la actividad de Cruz Roja se realiza en el marco del Programa de Acogida e Integración de Personas Solicitantes de Protección Internacional del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Cruz Roja hace frente, no sólo a las necesidades básicas de alojamiento y manutención que presentan estas personas, sino también a necesidades de naturaleza física, psicológica, sanitaria, comunicativa, social, jurídica, formativa y laboral, entre otras. Es decir, Cruz Roja busca satisfacer las necesidades específicas de cada persona que llega.

Con el método aprendizaje servicio haremos que los jóvenes acudan a Cruz roja a conocer, interaccionar y ayudar a estas personas. Pues muchas de ellas son víctimas de la guerra o sufrieron mutilaciones genitales.

En la ayuda que prestarán a los refugiados (actividad desarrollada en el anexo 5) se desarrollarán las actitudes y compromisos solidarios del alumno. Las competencias social y ciudadana y conciencia y expresión cultural se verán reflejadas completamente, pues, estarán aprendiendo mientras conviven con otras personas y culturas.

6.7. Elementos transversales

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Asimismo, las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la

igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. El alumnado tiene que participar en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Finalmente, la actividad física y la dieta equilibrada deben formar parte del comportamiento juvenil responsable. Por ello, los centros educativos promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado

conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Como vemos, todos estos elementos transversales colaboran para alcanzar una educación integral del alumnado, poniendo de manifiesto que la enseñanza es mucho más que unos contenidos memorizados.

6.8. Evaluación

La evaluación es uno de los momentos decisivos del proceso enseñanza/aprendizaje pues proporciona información acerca de los resultados de este. La evaluación tiene relevancia en cuanto método de aprendizaje. Por eso, es importante tener en cuenta la distinción entre evaluación y calificación. Aunque, evidentemente, son términos relacionados, no podemos pensar que un número resume todo lo que el alumno ha aprendido a lo largo de su experiencia educativa.

El procedimiento de evaluación tendrá en cuenta el grado de atención e interés en la explicación de los contenidos, así como en la visualización de los vídeos incluidos en la unidad con el objetivo de que las cuestiones históricas les resulten lo más ameno posible. Se incitará a los alumnos para que pregunten, a partir de sus cuestiones se pueden mantener pequeños debates y desarrollar herramientas dialógicas.

En cuanto a los instrumentos de evaluación se realizarán cuestionarios sobre los vídeos vistos y lo explicado durante las clases que tendrán que responderse en un cuaderno de clase. Se pondrán en común las diferentes respuestas de los alumnos con la intención de generar una evaluación entre iguales en la que todos sean capaces de autoevaluarse u evaluar a sus compañeros.

6.8.1. Criterios de evaluación

Tal y como parece en la *ORDEN 362 de Castilla y León*, los criterios de evaluación son los siguientes:

1. Interpretar y apreciar el contenido y estructura interna de la DUDH, con el fin de conocerla y propiciar su aprecio y respeto.

2. Evaluar, utilizando el juicio crítico, la magnitud de los problemas a los que se enfrenta la aplicación de la DUDH, en la actualidad, apreciando la labor que realizan instituciones y ONG que trabajan por la defensa de los derechos humanos, auxiliando a aquéllos que por naturaleza los poseen, pero que no tienen la oportunidad de ejercerlos.

3. Comprender el desarrollo histórico de los derechos humanos, como una conquista de la humanidad y estimar la importancia del problema que plantea en la actualidad el ejercicio de los derechos de la mujer y del niño en gran parte del mundo, conociendo sus causas y tomando conciencia de ellos con el fin de promover su solución.

6.8.2. Estándares de aprendizaje evaluables

Tal y como parece en la *ORDEN 362 de Castilla y León*, los estándares de aprendizaje evaluables son los siguientes:

1.1. Construye un esquema acerca de la estructura de la DUDH, la cual se compone de un preámbulo y 30 artículos que pueden clasificarse de la siguiente manera: Los artículos 1 y 2 se refieren a los derechos inherentes a toda persona: la libertad, la igualdad, la fraternidad y la no discriminación. Los artículos del 3 al 11 se refieren a los derechos individuales. Los artículos del 12 al 17 establecen a los derechos del individuo en relación con la comunidad. Los artículos del 18 al 21 señalan los derechos y libertades políticas. Los artículos del 22 al 27 se centran en los derechos económicos, sociales y culturales. Finalmente, los artículos del 28 al 30 se refieren a la interpretación de todos ellos, a las condiciones necesarias para su ejercicio y los límites que tienen.

1.2. Elabora una campaña, en colaboración grupal, con el fin de difundir la DUDH como fundamento del Derecho y la democracia, en su entorno escolar, familiar y social.

2.1. Investiga mediante información obtenida en distintas fuentes, acerca de los problemas y retos que tiene la aplicación de la DUDH en cuanto al ejercicio de: Los Derechos civiles, destacando los problemas relativos a la intolerancia, la exclusión social, la discriminación de la mujer, la violencia de género y la existencia de actitudes como: la homofobia, el racismo, la xenofobia, el acoso laboral y escolar, etc. Los Derechos políticos: guerras, terrorismo, dictaduras, genocidio, refugiados políticos, etc.

2.2. Indaga, en trabajo colaborativo, acerca del trabajo de instituciones y voluntarios que, en todo el mundo, trabajan por el cumplimiento de los Derechos Humanos, tales como:

Amnistía Internacional y ONG como Manos Unidas, Médicos sin Frontera y Caritas, entre otros, elaborando y expresando sus conclusiones.

3.1. Describe los hechos más influyentes en el desarrollo histórico de los derechos humanos, partiendo de la Primera generación: los derechos civiles y políticos; los de la Segunda generación: económicos, sociales y culturales y los de la Tercera: los derechos de los pueblos a la solidaridad, el desarrollo y la paz.

3.2. Da razones acerca del origen histórico del problema de los derechos de la mujer, reconociendo los patrones económicos y socioculturales que han fomentado la violencia y la desigualdad de género.

3.3. Justifica la necesidad de actuar en defensa de los derechos de la infancia, luchando contra la violencia y el abuso del que niños y niñas son víctimas en el siglo XXI, tales como el abuso sexual, el trabajo infantil, o su utilización como soldados, etc. 3.4. Emprende, en colaboración grupal, la elaboración de una campaña contra la discriminación de la mujer y la violencia de género en su entorno familiar, escolar y social, evaluando los resultados obtenidos.

6.9. Atención a la diversidad

El aula de 3º de ESO tiene una serie de particularidades con respecto a la materia de Valores éticos. Por la propia entidad de la materia, optativa, nos encontraremos con un alumnado totalmente heterogéneo. Los alumnos (o sus tutores) deciden cursar Religión o Valores Éticos.

En el aula encontramos jóvenes de ambientes difíciles (etnia gitana, musulmanes que no conocen el idioma), alumnos de procedencia cultural diversa y alumnos del Programa de Mejora del aprendizaje y Rendimiento (en adelante PMAR). Pero, también se encuentran alumnos sin ningún problema de contexto social, ni de atención en el aula.

Por ello, la clase debe atender la diversidad del alumnado, intentar motivar y captar la atención de alumnos muy diferentes entre sí. Eso exige buscar metodologías dinámicas, pero, a la vez, ofrecer unos contenidos que consoliden la asignatura como tal.

El marco legislativo actual para Castilla y León, *ORDEN EDU 362/2015*, hace referencia continua a la atención a la diversidad del alumnado como elemento fundamental en el proceso enseñanza/aprendizaje: está presente en los principios pedagógicos, forma parte

del proyecto educativo a través del plan de atención a la diversidad y constituye un elemento de las programaciones didácticas de los departamentos. Tal y como aparece en la citada *ORDEN*, la finalidad de la atención a la diversidad es “garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas”.

En cuanto a los principios generales de actuación destaco los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- j) Sensibilización de toda la comunidad educativa en relación con la educación inclusiva como proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para atender a todo el alumnado.

Los términos que se utilizan son suficientemente contundentes para tener plena conciencia de lo relevante que es la atención a la diversidad.

Medidas ordinarias de atención a la diversidad (entre otras)

- Acción tutorial
- Agrupamientos flexibles
- Prevención y control del absentismo escolar
- Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación

Medidas extraordinarias:

- Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje.
- Adaptaciones de accesibilidad al currículo
- Adaptaciones curriculares significativas

- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de permanencia en la etapa para alumnado con altas capacidades intelectuales.

También hay que tener en cuenta PMAR, los alumnos que están dentro de este programa han repetido al menos un curso en cualquier etapa educativa, y una vez cursado el primer curso de Secundaria no están preparados para promocionar. Para incluirles en el programa se tiene en cuenta la evaluación psicopedagógica que tiene un carácter orientativo y la aprobación de los tutores legales.

Es posible que no necesiten, solamente, la atención a la diversidad los alumnos de PMAR, otros alumnos pueden tener dificultades de atención y aprendizaje, sin estar incluidos en el programa PMAR. Para todo el alumnado tendremos en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica y orientativa.

Como medidas de atención a la diversidad, para mejorar la respuesta educativa de acuerdo con la necesidades y aptitudes del alumnado, aplicaremos la legislación vigente.

6.10. Materiales y recursos

Para llevar a cabo esta unidad didáctica necesitaremos un aula con proyector o pizarra digital, así como altavoces para poder visualizar adecuadamente los vídeos.

A los alumnos se les darán impresos los contenidos de la unidad didáctica.

Los alumnos necesitarán un cuaderno, bolígrafos, pinturas...

7. Conclusiones

Como hemos señalado es posible enseñar los DDHH a través de la inteligencia emocional y el aprendizaje-servicio.

Los alumnos, a través de la vivencia podrán reflexionar sobre los valores y actitudes orientados a los DDHH, como consecuencia, formarán un pensamiento crítico. Este pensamiento crítico hará que los DDHH dejen de ser vulnerados para los adolescentes y futuras generaciones. Los jóvenes desarrollarán con la inteligencia emocional una

empatía hacia los DDHH que algunas personas no tienen. Formarán una conciencia social que harán entender la sociedad global en la que vivimos.

La conciencia social, que se forma a través de la inteligencia emocional, les ha servido para iniciar el aprendizaje-servicio.

Han podido desarrollar las competencias, especialmente competencia social y cívica ayudando a la sociedad. Pero, no solo han ayudado y desarrollado competencias, sino aprendido qué emociones y experiencias viven las personas a los que no se respeta los DDHH.

Los alumnos han aprendido qué son los DDHH, a través de sus emociones, hábitos y experiencias. Y, qué hacer para defenderlos ante cualquier situación. Defenderlo de una manera práctica, pues han ayudado en ONG. Por lo que el aprendizaje será efectivo y afectivo.

Esta UD hará que los DDHH se mantengan seguros en esta sociedad multicultural y plural, pues, los jóvenes sabrán controlar y gestionar sus inteligencias emocionales y sociales, de acuerdo con los DDHH.

8. Bibliografía

- Amnistía Internacional. (2012). *Educación en Derechos Humanos en España. Algo más que una asignatura*. Sección española de Amnistía Internacional. Recuperado de: http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/Informe_Educacion_par_la_Ciudadania.pdf
- Aristóteles. (2008). *Ética a Nicómaco*. Alianza Editorial.
- Azkarate G., Errasti L., Mena M. (2000). *Materiales para la educación en Derechos Humanos. Ejercicios prácticos para diferentes áreas y líneas transversales*. Gráficas Santamaría.
- Battle, R. (2018). *Guía práctica de aprendizaje-servicio*. Santillana Educación. Recuperado de: <https://doi.org/https://roserbattle.net/wp-content/uploads/2018/09/Guia-practica-ApS.pdf>
- Bellido, J. H. (2013). *Violencia de Género en la población adolescente. Guía de orientación para la familia*. Alicante, España: Excma. Diputación de Alicante Unidad de Igualdad.
- Camps, V. (2012). *El gobierno de las emociones*. Herder Editorial.
- Cejudo, J. (2014). *La Educación Emocional en Educación Secundaria: Programa "Dulcinea"*. Recuperado de: <https://www.educaweb.com/noticia/2014/06/25/educacion-emocional-educacion-secundaria-8296/>
- CYL, 2020. *Datos violencia de Género en Castilla y León – Año 2018*. Recuperado de: <https://familia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/458/498/A%C3%91O%202018.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>
- Delors, J. (1996). “Los cuatro pilares de la educación” en *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*, Santillana.
- Enríquez. J. M, Pérez. C, Otero. L, Pérez. D, Ferrari. E. (2015). *Teoría y práctica de los derechos humanos*. Tirant Humanidades.
- Goleman, D. (1996). *Inteligencia Emocional*. Editorial Kairós.

- INJUVE (2019) *La violencia de género en los jóvenes*. Madrid, España: Dirección proyecto: Santiago Pérez Camarero Instituto Max Weber, Equipo investigador: María Isabel Cepeda González Universidad Rey Juan Carlos de Madrid Guillermo Pérez Cañellas Instituto Max Weber. Instituto de la Juventud 2017. Recuperado de :
www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/11/resumen_la_violencia_genero_jovenes.pdf
- Mercadé, A. (2020). *Los 8 tipos de Inteligencia según Howard Gardner: la teoría de las inteligencias múltiples*. Recuperado de:
<https://materialestic.es/transicion/apuntes/Los.8.tipos.de.inteligencia.segun.Howard.Gardner.pdf>
- Mora, F. (2013). *Neuroeducación. Solo se puede aprender aquello que se ama*. Alianza.
- Naciones Unidas. (2012). *Educación en Derechos Humanos en la escuela primaria y secundaria: guía de autoevaluación para el gobierno*. Organización Nacional de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura. Recuperado de:
https://www.ohchr.org/Documents/Publications/SelfAssessmentGuideforGovernments_sp.pdf
- OCDE. (2002). *La Definición y Selección de Competencias Clave* Recuperado de
<https://www.deseco.ch/bfs/desecco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dsceexecutivesummary.sp.pdf>
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Parlamento, E. (2000). CONSEJO EUROPEO DE LISBOA 23 y 24 DE MARZO 2000 CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA. Recuperado de:
https://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm
- Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dan orientaciones para el desarrollo de la educación en valores en las actividades educativas de los centros docentes.

Sanguino, C. (2020). *40 años de educación ¿En derechos humanos?* Amnistía Internacional. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/40-anos-de-educacion-en-derechos-humanos>

Teijeira, Eloísa. Puig, Josep. Medina, Rafael. Cruz, Mar. (2016). *Aprendizaje-Servicio Convivencia*. CONVIVES.

9. Webgrafía

Andrea Salazar. (2012, 13 septiembre). 3 metros sobre el cielo 3msc parte 1 [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=mG_soJOIHtQ&t=129s

C.E.I.P, M. (2020). <https://ceipmalala1920peep.blogspot.com/search?q=aprendizaje+servicio>. Recuperado 6 de julio de 2020, de Proyecto Escuela Espacio de Paz website: <https://ceipmalala1920peep.blogspot.com/search?q=aprendizaje+servicio>

Fundación Entreculturas. (2020, 6 febrero). Historia de Sima, Día Contra la Mutilación Genital Femenina [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=INhpKk6hZ40>

Happy Learning Español. (2017, 26 septiembre). La Revolución Francesa/ Videos Educativos para niños [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=2U9WE3me1hM>

Historias Asombrosas. (2019, 17 marzo). La Guerra de Secesión Americana Draw [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=AMADKTLBm8I>

Micaela Ávila. (2016, 3 junio). Corto «Ni una menos» [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=LG8U-yDRBEY>

UNICEF ESPAÑA (2020), UNICEF, para cada niño. Niños Soldado. <https://www.unicef.es/ninos-soldado>

UNICEF ESPANOL. (2012b, agosto 24). Niños soldado en África: guerra, sufrimiento, pérdida... y recuperación gracias a UNICEF [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=fKUWDxSeadM>

10. Anexos

Anexo 0

“DERECHOS HUMANOS: PASADO, PRESENTE Y FUTURO”

¿QUÉ ES UN DERECHO HUMANO?

Son las atribuciones que **nos corresponden por el simple de hecho de ser personas**, independientemente de nuestra edad, nuestra estatura, color de piel, condición económica, el país, estado o ciudad donde nacimos, etcétera.

Los derechos humanos son:

- **Inalienables e indivisibles**, esto quiere decir que están en nuestra naturaleza humana, no se pueden dar unos derechos y negar otros.
- **Universales**, porque protegen a todos los seres humanos de todos los países del mundo.
- **Permanentes**, es decir que los tenemos todas las horas, días, semanas, meses y años de nuestra vida, no los pueden quitar temporalmente en ningún momento de nuestra vida.

Pero, cómo surge el reconocimiento de los derechos humanos.

REVOLUCION FRANCESA Y GUERRA SECESION AMERICANA:

A finales del S.XVIII se dieron cambios sociales muy importantes. La aportación de muchas personas hizo que se pudiera cambiar el modo de relacionarse, reivindicando la importancia de la igualdad entre todos los hombres.

Así, tuvo lugar la Revolución Francesa y Guerra Secesión Americana.

En la **Revolución Francesa** se proclamó una República, y se publicó: **“Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano”**. Este texto aseguraba los derechos a los ciudadanos.

En América la **Guerra de Secesión** enfrentó a los Estados del norte, con los Estados del sur **de 1861 a 1865**.

Este conflicto se inició cuando los estados del sur se separaron de la Unión y formaron la Confederación de Estados de Latina. **La Guerra fue motivada por la divergencia que había entre los dos grupos acerca de la abolición de la esclavitud**. La victoria fue para

los estados del norte, lo que llevó a la abolición de la esclavitud. Además, **Abraham Lincoln**, el presidente del país en aquella época, era un claro **abolicionista**. Él se opuso a la idea de que los negros fuesen inferiores a los blancos, y por ello, tuvieron que ser esclavos de estos.

SUCESOS HUMANOS TERRIBLES: II GUERRA MUNDIAL

La **Segunda Guerra Mundial** (1939-1945) fue una contienda armada internacional que involucró a prácticamente todas las naciones del mundo (España se mantuvo neutra).

Se desarrolló durante seis años y un día (comenzó el 1 de septiembre de 1939 y finalizó el 2 de septiembre de 1945) enfrentando principalmente a las **potencias del Eje** (Alemania, Italia y Japón) contra los **Aliados** (Francia y Reino Unido), a los que acabarían uniéndose en 1941 Estados Unidos (tras el ataque japonés a Pearl Harbor) y la Unión Soviética (después del intento de Alemania por conquistar Stalingrado).

Durante la guerra se dieron hechos terribles.

- Reclusión campos de concentración → **privación de libertad**
- Muerte por métodos atroces (cámaras de gas, torturas, bombardeos) → **privación de la vida**
- Violencia psíquica, física y sexual → **ejercicio de todo tipo de violencia**
- Etc.

Tras todos los terribles hechos vividos en la guerra, los países se unieron para dar respuesta a los “*actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad*”.

Pero, no fue la primera vez que se intentaba. Esta declaración se basó en **anteriores** veces que la humanidad intento dar **derechos al hombre**.

Se basó en:

- Declaración inglesa de 1689
- Ilustración
- Revolución Americana y Francesa
- Estado Liberal

Todo ello hizo que, en 1948, después de los horrores de la guerra, se firmara la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) se debatió entre los años 1947 y 1948, aprobándose el 10 de diciembre de 1948.

Esta Declaración establece principios comunes para todos los países y fundamenta las leyes internacionales y nacionales; por ello, quienes se adhieren a ella se comprometen a comportarse lealmente con los firmantes de esta y a que la legislación de cada país respete esos derechos.

El artículo octavo de la Declaración establece que “toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”.

Por ello, los países firmantes se comprometieron a adaptar sus leyes para respetar los derechos humanos.

ARTICULOS:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.
12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques
13. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.
14. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.
16. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación

internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad

23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre

todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

27. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Y es cierto que la mayoría de los países occidentales adaptan sus leyes a la DUDH. Pero ¿se respetan los derechos humanos en todos los países? ¿de todas las personas? y ¿de todas las edades?

¿LOS DERECHOS DE MUJERES Y NIÑOS?

En la Historia los **derechos humanos no** se han **respetado** en ocasiones. Las violaciones de estos derechos son especialmente graves cuando sus víctimas son personas vulnerables como las mujeres o los niños.

DERECHOS MUJER:

Desde el ambiente de la Revolución Francesa la mujer vivió como sus derechos eran pisados por el hombre. Así, en 1791, **Olympe de Gouges** publicó la **Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana**, como respuesta a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789). En ella reivindicaba la igualdad plena de derechos entre hombres y mujeres.

Al mismo tiempo en Gran Bretaña, **Mary Wolfstonecraft** publicó la **Vindicación de los derechos de la mujer**. En ella se apoyaba la alfabetización femenina, para transformar la sociedad.

A partir del S.XIX, las mujeres empezaron a reivindicar sus derechos. Así, nació un movimiento social llamado: **feminismo**. El feminismo es un **movimiento social** que pide el **reconocimiento de los mismos derechos y capacidades** que tradicionalmente se han reservado al hombre (capacidades). En este movimiento se luchó por la educación, el sufragio universal, derechos laborales, derechos sociales, derechos jurídicos...

Hoy en día el principal problema contra el que lucha el feminismo es: **violencia de género**.

La violencia de género es, según las Naciones Unidas, todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño **físico, sexual o psicológico** para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

TIPOS VIOLENCIA GENERO:

- **Violencia género física:** conlleva daño físico por el hecho de ser mujer. Palizas, golpes, empujones...
- **Violencia de género sexual:** violencia, abuso sexual por el hecho de ser mujer. Violación, tocamientos, abusos...

- **Violencia psíquica:** supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio, desvalorizando. (Económica y Social)

La Violencia de género, en todos sus tipos, es un abuso que sufren las mujeres en todo el mundo. Y, en España no se salvan de ella.

La violencia de género ha cambiado mucho, pero donde ha sufrido un incremento importante es en la **población juvenil**.

Este tipo de violencia tiene una serie de patrones para ser detectado³².

- **Los abusos verbales y emocionales (Violencia psicológica):**
 - Insultos
 - Gritos
 - Burlas
 - Apodos indeseables
 - Celos patológicos
 - Minimización (le da poca importancia)
 - Amenaza con; hacerle daño a ella/ a su familia / o a él mismo (suicidándose) a no ser que se haga lo que el agresor pide
- **Las conductas dominantes y de control.**
 - No le permite salir con otros/as.
 - Le aísla Controla las llamadas de su móvil
 - Le llama constantemente para saber lo que hace y dónde está
 - Le dice cómo tiene que vestir o maquillarse
 - Le acompaña constantemente
 - Le da órdenes y le obliga a cumplirlas Invade su privacidad
 - Le hace creer que “está loca”
- **El maltrato físico**

³² Bellido, J. H., 2013.

- Empujones
- Pellizcos
- Bofetadas
- Puñetazos
- Patadas
- Tirones de pelo
- Estrangulamiento
- Muerte
- **El abuso sexual**
 - Manoseos y besos no deseados
 - Relaciones sexuales obligadas
 - Privación del uso de métodos anticonceptivos
 - Juegos sexuales forzados
 - Embarazo precoz y no deseado
 - Agresión sexual
 - Violación

Pero **¿por qué ocurre esto?** Si tenemos unos derechos humanos que nos protegen de este tipo de actos ultrajantes... Además, **¿por qué ocurre en una población cada vez más preparada cultural y éticamente?**

Hay una serie de factores que lo promueven³³.

1. Factores de riesgo personales:

CAUSALES: Los jóvenes viven apegados a **modelos de conducta que perpetúan estas prácticas**. Estos serían: modelos familiares con violencia de género, observar la violencia como forma eficaz de resolver un conflicto, irascibilidad, baja empatía y

³³ Bellido, J. H., 2013.

reducida autoestima, actitudes familiares sexistas o ideas patriarcales sobre la inferioridad de las mujeres

NO CAUSALES: Hay una serie de factores de la violencia de género, que son “**no causales**”, es decir no es causa del modo de crianza y cultura. Estos podían ser: consumo de alcohol u otras drogas, fracaso escolar, embarazo adolescente entre otras.

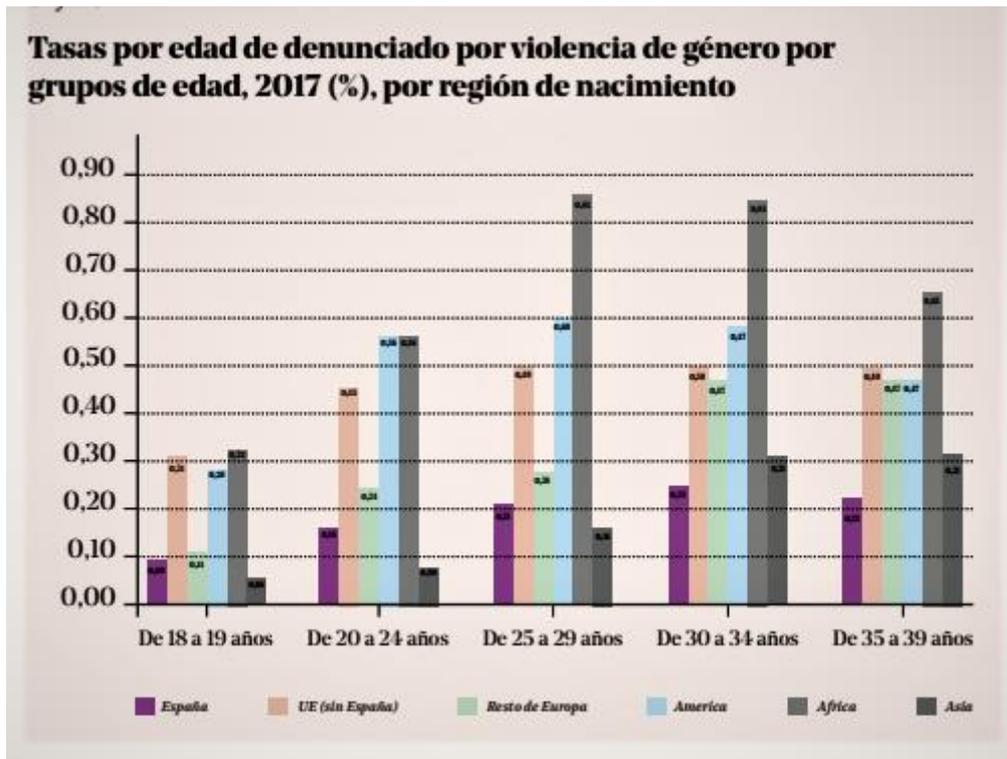
2. Factores de riesgo estructural:

DEL ECOSISTEMA (PRÓXIMOS) La estructura social formal e informal y las **instituciones** que **influyen** en las vidas de las **personas**. Ejemplos de ello hay miles: una institución educativa cuando legitima la violencia, reproduciendo estereotipos de género y modelos autoritarios en los que la violencia es una forma válida de resolver los conflictos; una institución religiosa que sostenga un modelo familiar patriarcal; una institución política que niegue la existencia de violencia de género; los medios de comunicación que transmiten modelos violentos que perpetúen modelos sexistas y patriarcales; las leyes e instituciones jurídicas que dejan impunes a quienes ejercen la violencia y no reconocen como tales a las víctimas...

DEL MACROSISTEMA (LEJANOS) El conjunto de **valores culturales** y **creencias** que **influyen** en el resto de los factores. **Perpetuación de paternalismo**, la adhesión a los roles tradicionales de género, **continuidad del ideal de amor romántico**.

	Total Órdenes de protección y Medidas solicitadas				
	Nº Total	Víctima: Mujer Española mayor de edad	Víctima: Mujer Española menor de edad	Víctima: Mujer Extranjera mayor de edad	Víctima: Mujer Extranjera menor de edad
Andalucía	8.763	6.710	120	1.921	12
Aragón	715	429	13	268	5
Asturias	847	682	14	148	3
Illes Balears	982	550	44	379	9
Canarias	2.199	1.554	30	574	41
Cantabria	352	267	13	72	0
Castilla y León	1.487	1.068	28	384	7
Castilla-La Mancha	1.771	1.173	39	535	24
Cataluña	5.252	3.160	155	1.898	39
Comunitat Valenciana	5.069	3.280	110	1.643	36
Extremadura	834	721	6	107	0
Galicia	2.021	1.591	12	409	9
Madrid	5.818	3.172	66	2.567	13
Murcia	1.648	1.039	20	567	22
Navarra	368	214	3	149	2
País Vasco	743	446	4	288	5
La Rioja	307	207	2	97	1
ESPAÑA	39.176	26.263	679	12.006	228

Datos violencia de Género en Castilla y León – Año 2018³⁴



INJUVE, datos Violencia de Género. Año 2017³⁵

DERECHOS NIÑOS Y NIÑAS:

Hemos acabado diciendo que el principal problema del feminismo es la violencia de género, sin embargo, esa violencia de género **empieza muy temprano** en algunos países.

Uno de los peores ejemplos es la **mutilación genital** y el **matrimonio infantil**. Esto es algo que aun hoy sucede en muchos países, aunque en la mayoría está prohibido.

Por qué sucede:

- **Normas culturales:** La religión, ritos, cultura... La ablación y el matrimonio infantil tienen en común que **son utilizadas como medio para preservar y para**

³⁴ CYL, 2020. Datos violencia de Género en Castilla y León – Año 2018

<https://familia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/458/498/A%C3%91O%202018.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

³⁵ INJUVE, 2019, p. 30.

potenciar las características que se consideran más “deseables” en las chicas, es decir, la “**pureza**” sexual de las niñas adolescentes.

- **Desigualdad de género:** Las niñas y los niños a menudo experimentan la violencia de maneras fundamentalmente diferentes, debido a cómo son vistos y valorados por la sociedad. A menudo los niños pueden ser considerados "más valiosos" para la familia como proveedores de ingresos y, como tales, las familias a menudo priorizan la inversión en su educación. En algunas sociedades, el honor familiar está ligado a la virginidad de una hija. Como resultado, las niñas son obligadas a ser mutiladas para probar su virginidad o son entregadas en matrimonio para reducir el riesgo de embarazo extramatrimonial y relaciones sexuales.
- **Pobreza:** en muchos países las niñas aportan a la economía familiar. Pues, se las vende como mercancía para sustentar a la economía familiar.
- **Falta de educación:** es común que estas prácticas se perpetúen en contextos en los que la educación sea escasa o inexistente. Pues, se siguen perpetuando ideas arcaicas.
- **Creencia de seguridad /Salvaguardia:** las familias creen que haciendo estas prácticas se protege a la niña de violaciones y otro tipo de abusos.

TIPOS DE MUTILACION GENITAL FEMENINA/ MGF:

- **Tipo 1:** resección parcial o total del glande del clítoris (la parte externa y visible del clítoris, que es la parte sensible de los genitales femeninos) y/o del prepucio/capuchón del clítoris (pliegue de piel que rodea el glande del clítoris).
- **Tipo 2:** resección parcial o total del glande del clítoris y los labios menores (pliegues internos de la vulva), con o sin escisión de los labios mayores (pliegues cutáneos externos de la vulva).
- **Tipo 3:** denominado a menudo infibulación; estrechamiento de la abertura vaginal, que se sella procediendo a cortar y recolocar los labios menores o mayores, a veces cosiéndolos, con o sin resección del prepucio/capuchón del clítoris y el glande del clítoris (tipo 1).

- **Tipo 4:** todos los demás procedimientos lesivos de los genitales femeninos con fines no médicos, tales como la punción, perforación, incisión, raspado o cauterización de la zona genital.

La MGF no tiene ningún beneficio para la salud, y daña a mujeres y niñas de muchas formas. Implica la escisión y lesión de tejido genital femenino sano y normal, e interfiere en las funciones naturales del cuerpo de las niñas y las mujeres.

Las **complicaciones** inmediatas pueden incluir:

- Dolor intenso;
- Hemorragia;
- Inflamación de los tejidos genitales;
- Fiebre;
- Infecciones como el tétanos;
- Problemas urinarios;
- Estado de choque;
- Muerte.

Las **consecuencias** a largo plazo pueden ser:

- Infecciones urinarias (micción dolorosa, infecciones del tracto urinario);
- Problemas vaginales (leucorrea, prurito, vaginosis bacteriana y otras infecciones);
- Problemas menstruales (menstruaciones dolorosas, tránsito difícil de la sangre menstrual, etc.);
- Problemas sexuales (coito doloroso, menor satisfacción, etc.);
- Mayor riesgo de complicaciones en el parto (parto difícil, hemorragia, cesárea, necesidad de reanimación del bebé, etc.) y de mortalidad neonatal;
- Trastornos psicológicos (depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, escasa autoestima, etc.).

Los procedimientos de MGF se practican en la mayoría de los casos en la infancia, en algún momento entre la lactancia y la adolescencia, y ocasionalmente en la edad adulta. Se calcula que cada año más de tres millones de niñas corren el riesgo de sufrir MGF.

Más de 200 millones de mujeres y niñas vivas actualmente han sido objeto de la MGF, según la información obtenida en 30 países donde hay datos de población.

NIÑOS DE LA GUERRA.

El terrible caso de los niños soldado es una de las más atroces violaciones de los derechos de la infancia en nuestro mundo actual.

El mundo sigue en guerra en muchos sitios. En estas regiones del mundo los grupos **armados asaltan las aldeas para secuestrar a niños** y obligarlos a participar en la guerra. Estos niños y niñas son forzados brutalmente a dejar su infancia detrás: familia, pueblo, juegos, estudios... Todo para incorporarse al ejército.

Los niños y niñas que se incorporan a las filas de estas guerrillas ser **menores de 10 años**. Los niños de 10 años resultan muy **fáciles de manipular y engañar**. Por ello, es más sencillo forzar a los niños a participar en la guerra que convencer a los adultos. Pues, los niños al criarse en ese contexto de violencia, drogas y abuso **confunden la guerra con un juego**. Así, se convierte a los niños y niñas en asesinos.

En la actualidad, hay muchas organizaciones internacionales intensamente comprometidas contra esta captación de niños y niñas para la guerra. Del mismo modo, que la rehabilitación de niños y niñas que han sido obligados a estar en la guerra. (ej. UNICEF)

Según UNICEF³⁶:

- Se calcula que hay alrededor de 300.000 niños y niñas soldado en los **conflictos armados** en todo el mundo. Muchos de estos niños están directamente en la **línea de combate. Pero muchos** otros son obligados a ejercer como cocineros, mensajeros, **esclavas sexuales**, para realizar ataques suicidas...
- Durante el tiempo en el que estos niños y niñas están en estos conflictos armados, son **testigos y víctimas de terribles actos de violencia e incluso son obligados a ejercerla**. Los **traumas emocionales** y **secuelas físicas** que esto les puede provocar son difíciles de superar.
- Estos niños y niñas llegan ahí por **distintos motivos**. La pobreza, los malos tratos, la presión de la sociedad o el deseo de vengarse de la violencia contra ellos o sus

³⁶ UNICEF ESPAÑA (2020), UNICEF, para cada niño. Niños Soldado. <https://www.unicef.es/ninos-soldado>

familias los llevan a unirse a grupos armados y empuñar un arma. Son **víctimas inocentes** de las atrocidades de la guerra. Todo esto hace que, el regreso a su vida y la **recuperación de su infancia** es tan difícil que puede parecer **casi imposible**

Anexo 1

1ª Actividad

El alumno/a realizará un cartel, dibujo, collage, comic... en el que exprese el texto del “Artículo 1” de la DUH, “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están, de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*” Los trabajos serán expuestos en clase, abriendo debate a cuál expresa mejor qué es un derecho humano y por qué. Pues, han estudiado la definición del concepto, y las características que estos deben tener.

Un ejemplo podría ser:



Anexo 2

Para narrar los relevantes episodios históricos utilizaremos videos. Que explicaran de forma más amena los hechos históricos.

- Guerra de Secesión Americana:

<https://www.youtube.com/watch?v=AMADKTLBm8I> ³⁷

- Revolución Francesa:

<https://www.youtube.com/watch?v=2U9WE3me1hM> ³⁸

1ª Actividad

Para ver la importancia que dieron algunos grandes hombres y mujeres a los derechos humanos, jugaremos al “Adivina Derechos”.

El juego consistirá en adivinar si las citas de mujeres u hombres, o derechos, fueron dichos antes o después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Se dividirá el aula en cuatro grupos, a los que podríamos dar nombres relacionados con los derechos humanos. (Derechos Humanos, personas que defendieron los derechos humanos, Organismos defensores de Derechos Humanos...etc.). Estos grupos deben adivinar si las citas o derechos nombrados fueron antes, o a raíz de la Declaración Universal de Derechos Humanos. E intentar descubrir quién las dijo.

- *Ojo por ojo, y el mundo se quedará ciego.* Gandhi.
- *Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, siempre y cuando su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley.* Artículo 10, Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano
- *Dando libertad a los esclavos la aseguramos a los libres.* Abraham Lincoln.
- *Todo hombre es útil a la humanidad por el simple hecho de existir.* Rousseau
- *No deseo que las mujeres tengan más poder que los hombres, sino que tengan más poder sobre sí mismas.* Mary Shelley

³⁷ Historias Asombrosas, 2019, 17 marzo. La Guerra de Secesión Americana Draw [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=AMADKTLBm8I>

³⁸ Happy Learning Español. (2017, 26 septiembre). La Revolución Francesa/ Videos Educativos para niños [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=2U9WE3me1hM>

- *Como desde la infancia se les enseña que la belleza es el centro de la mujer, la mente se adapta al cuerpo y, vagando por su jaula dorada, solo busca adorar su prisión.* Mary Wollstonecraft.
- *Mientras otros se pasan la vida hablando de las causas de la Pobreza, yo me la he pasado junto a los pobres, amando a los pobres.* Madre Teresa de Calcuta.
- *La paz sólo puede durar cuando se respetan los derechos humanos, cuando las personas tienen qué comer y cuando los individuos y las naciones son libres.* Dalai Lama
- *La injusticia, en cualquier parte, es una amenaza a la justicia en todas partes.* Martin Luther King.

2ª Actividad

Primero veremos cómo se redactó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se les entregará una copia de los 30 artículos de la DUDH, se realizará la siguiente actividad:

Tomaremos como base el artículo 30: “Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.

Los alumnos y alumnas deberán buscar en, los periódicos, las noticias de la televisión, la radio... sí se ha violado algún derecho humano. Después deben escoger alguna de esas violaciones de los derechos humanos que se han producido, y señalar qué artículo se ha violado, en qué país se ha producido, qué hace la comunidad internacional para solucionarlo... Haciendo con todos estos datos una pequeña reflexión, de una página más o menos, contestando a las siguientes preguntas.

- ¿Hay una diferencia clara entre las violaciones de Derechos Humanos de tu ciudad y el resto del mundo?
- ¿Qué podemos hacer para que se cumplan íntegramente y en todo el mundo los derechos humanos?

Anexo 3

El alumno recibirá en una hoja impresa los artículos 13 y 14 y el citado artículo de Amnistía Internacional.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

“Todos los días, hombres y mujeres toman la terrible decisión de abandonar su hogar, su comunidad o su país porque tienen miedo, miedo de perder la vida. Pocos tienen dinero suficiente para escapar en avión. La mayoría se echan a la carretera a pie, en dirección a la frontera más cercana. Huyen de la guerra, aterrados por el miedo a sufrir un ataque o a verse atrapados en el fuego cruzado. Huyen de la persecución, por miedo a la cárcel, la tortura o la ejecución. Sus temores nacen del sufrimiento real, de amenazas reales o de las experiencias reales de sus amigos y vecinos. Cada nuevo refugiado es consecuencia de un gobierno que no protege los derechos humanos. Algunos gobiernos cometen violaciones de derechos humanos, otros las toleran y otros son incapaces de impedirlos. Los 15 millones de refugiados son un inmenso dedo acusador que señala a los gobiernos del mundo. Veinte millones más de seres humanos son desplazados internos: se han visto obligados a abandonar sus hogares, pero permanecen dentro de las fronteras de su país de origen. Los refugiados tienen derecho

a recibir protección internacional. Su temor a la persecución, la discriminación o las violaciones de derechos humanos debe garantizarles un lugar seguro. Sin embargo, cada vez con mayor frecuencia, los gobiernos no cumplen con su obligación. Los estados no escatiman esfuerzos para evitar que los solicitantes de asilo accedan a su territorio. Guardias fronterizos armados les impiden la entrada. Las compañías aéreas no les dejan subir a sus aviones. Funcionarios de inmigración hostiles les niegan el asilo. Las limitaciones para obtener un visado merman sus opciones. Las naciones más ricas tampoco ayudan a los estados más pobres, que son los que reciben a la inmensa mayoría de los refugiados. Como resultado de ello, países que solían acoger a los refugiados ahora les cierran las puertas. El sistema internacional de protección de refugiados está en crisis. Cada vez que el sistema no funciona, se pone en peligro una vida. Los refugiados no piden caridad. Simplemente piden que se respeten sus derechos. Los refugiados no deben ser rechazados porque supongan una amenaza para el empleo, un problema de alojamiento o una carga para el sistema de bienestar. Todos podemos convertirnos en refugiados algún día. Todos tenemos derecho a buscar refugio. (“Respeten mis derechos. Los refugiados hablan” Cuadernillo de Amnistía Internacional, EDAI, Madrid, 1997. Prólogo)

Cuestiones:

1. ¿En qué países, actualmente, hay personas que huyen porque sienten peligrar sus vidas y su seguridad? ¿En qué continentes están? ¿Se da esta situación en algún país de Europa? ¿Y hace unos años?
2. ¿Crees que si no se les acoge en los otros países se está violando la Declaración Universal de los Derechos Humanos? ¿Por qué?
3. Sin embargo, en países como el nuestro, se están dictando normas cada vez más restrictivas a la hora de dar el estatuto de refugiado a personas que vienen de situaciones de guerra como las de Bosnia, Ruanda o Colombia ¿Por qué crees que es así?
4. Los argumentos para no acogerlos suelen ser los mencionados más arriba. Enuméralos. ¿Se te ocurre alguno más? ¿Estás de acuerdo con alguno de esos argumentos?
5. Respecto a los refugiados de tipo económico, es decir, aquellos que dejan sus lugares de origen porque quieren vivir en mejores condiciones de trabajo, sanidad, educación, etc., para sí y sus familias, ¿te parece que escapar de la miseria es diferente, en este

sentido, de escapar de la opresión o de la guerra?, ¿crees que está bien restringir el derecho de asilo o refugio a las cuestiones políticas?

Anexo 4**1ª Actividad. Disco-Clase**

Los jóvenes a la edad de 14 años empiezan a tener una vida social más activa. La vida social en España se centra mucho en los bares y discotecas. En estos locales se escucha un tipo determinado de música. Pero ¿se escucha? Muchas de las letras que bailan los jóvenes son de un contenido machista exacerbado.

Por ello, vamos a analizar canciones de total actualidad. El fin es ver qué emociones despiertan esas canciones cuando de verdad escuchamos sus letras. El escuchar con detenimiento las letras y debatirlas, hará que se forme intercambio de opiniones, diálogo... y lo más importante introspección. Pues, la mayoría probablemente no se había parado a pensar lo que decía esa canción que tanto bailaba y cantaba. Habrá un análisis de sus emociones.

CANCIONES:

Escucharan las canciones con atención. Responderán una serie de preguntas.

Cuatro Babys, Maluma

Ya no sé qué hacer

No sé con cuál quedarme

Todas saben en la cama maltratarme

Me tienen bien, de sexo me tienen bien

Estoy enamorado de cuatro babies

Siempre me dan lo que quiero

Chingan cuando yo les digo

Ninguna me pone pero

Dos son casadas

Hay una soltera

La otra medio psycho y si no la llamo se desespera

Estoy enamorado de cuatro babies

Siempre me dan lo que quiero

Chingan cuando yo les digo
Ninguna me pone pero
Dos son casadas
Hay una soltera
La otra medio psycho y si no la llamo se desespera
La primera se desespera
Se encojona si se lo hecho afuera
La segunda tiene la funda
Y me paga pa' que se lo hunda
La tercera me quita el estrés
Polvos corridos, siempre echamos tres
A la cuenta de una le bajo la luna
Pero ella quiere con Maluma y conmigo a la vez
Estoy enamorado de las cuatro
Siempre las busco después de las cuatro
A las cuatro les encanta en cuatro
Y yo nunca fallo como el 24
De los Lakers siempre es la gorra
De chingar ninguna se enzorra
Estoy metío en un lío, ya estoy confundío
Porque ninguna de mi mente se borra
Me pongo las gafas Cartier saliendo del aeropuerto
Vestío de Osiris, zapatos en pie
Tú tienes tú mi cuenta de banco y el número de la Master Card
Tú eres mi mujer oficial
Me tiene enamorado ese culote con ese pelo rubio

Pero tengo otra pelinegra que siempre quiere chichar
A veces hasta le llega al estudio
La pelirroja chichando es la más que se moja
Le encojona que me llame y no lo coja
Pelemos y me bota la ropa y tengo que llamar a cotorra pa' que la recoja
Tengo una chiquitita nalgona con el pelo corto
Me dice papi vente adentro, si me preña (Bryant Myers)
Estoy enamorado de cuatro babies
Siempre me dan lo que quiero
Chingan cuando yo les digo
Ninguna me pone pero
Dos son casadas
Hay una soltera
La otra medio psycho y si no la llamo se desespera
Estoy enamorado de cuatro babies
Siempre me dan lo que quiero
Chingan cuando yo les digo
Ninguna me pone pero
Dos son casadas
Hay una soltera
La otra medio psycho y si no la llamo se desespera
Ya estoy metío en un lío
A todas yo quiero darle
Me tienen bien confundío
Ya no sé ni con cuál quedarme
Y es que todas maman bien

Todas me lo hacen bien
Todas quieren chingarme encima de billetes de cien
Me tienen en un patín
Comprando en San Valentín
Ya me salieron más caras que un reloj de Ulysses Nardin
Es que la babies están bunny ninguna las 4 se ha hecho completas
Dos tienen maridos y ninguna de las dos al marido respetan
Cuatro chimbitas
Cuatro personalidades
Dos me hablan bonito
Dos dicen maldades
Diferentes nacionalidades
Pero cuando chingan gritan todas por iguales
Quiere que la lleve pa' medallo
Quiere que la monte en carros del año
Que a una la coja
A la otra la apriete
Y a las otras 2 les dé juntas en el baño
Digan qué más quieren hacer
El dirty las va a entretener
En la casa gigante y un party en el yate que él quiere tener
No sé si me entiendes bebé
[...]

-
1. ¿De qué habla la canción?
 2. ¿Qué partes te parecen que denigran más a la mujer?

3. Qué tipo de violencia se manifiesta más?

Si me porto mal, Dasoul.

Dicen que tengo mala fama

Que me perturba una adicción

Buscando cómplices miradas

Hoy juego con doble intención

Y en la oscuridad

Quiere saber si lo que dicen es verdad

Y me pide más, aun sabiendo que la puedo lastimar

No es culpa mía si me porto mal

Baby dime cuál es tu plan

(No es culpa mía si me porto mal)

Qué es lo que buscas, si te me acercas mas

(No es culpa mía si me porto mal)

Como me mira, como me hace dudar

(No es culpa mía si me porto mal)

Si me sigue provocando

No es culpa mía si me porto mal

No es culpa mía si me porto mal

Ella, se quiere asegurar que todo sean rumores

Y me tienta, rozándome los labios con esos sabores

Vamos lento, que esto me está matando

Quieres fuego en el juego, qué es lo que estás tramando

Baby dime cuál es tu plan

(No es culpa mía si me porto mal)

Qué es lo que buscas, si te me acercas ma'
(No es culpa mía si me porto mal)
Como me mira, como me hace dudar
(No es culpa mía si me porto mal)
Si me sigue provocando
No es culpa mía si me porto mal
Baby dime cuál es tu plan
No es culpa mía si me porto mal
Qué es lo que buscas, si te me acercas ma'
No es culpa mía si me porto mal
Como me mira, como me hace dudar
No es culpa mía si me porto mal
Si me sigue provocando
(No es culpa mía si me porto mal)
Y en la oscuridad
Quiere saber si lo que dicen es verdad
Y me pide más, aun sabiendo que la puedo lastimar
No es culpa mía si me porto mal
Baby dime cuál es tu plan
(No es culpa mía si me porto mal)
Qué es lo que buscas, si te me acercas ma'
(No es culpa mía si me porto mal)
Como me mira, como me hace dudar
(No es culpa mía si me porto mal)
Si me sigue provocando
No es culpa mía si me porto mal

Baby dime cuál es tu plan

No es culpa mía si me porto mal

Qué es lo que buscas, si te me acercas ma'

No es culpa mía si me porto mal

Como me mira, como me hace dudar

No es culpa mía si me porto mal

Si me sigue provocando

No es culpa mía si me porto mal

1. ¿De qué habla la canción?

2. Un tipo de ropa o comportamiento, ¿justifica un abuso sexual?

3. ¿Una mujer puede frenar una relación sexual iniciada?

Sin ti no soy nada. Amaral

Sin ti no soy nada,

Una gota de lluvia mojando mi cara

Mi mundo es pequeño y mi corazón pedacitos de hielo

Solía pensar que el amor no es real,

Una ilusión que siempre se acaba

Y ahora sin ti no soy nada

Sin ti niña mala,

Sin ti niña triste

Que abraza su almohada

Tirada en la cama,

Mirando la tele y no viendo nada

Amar por amar y romper a llorar

En lo más cierto y profundo del alma
Sin ti no soy nada
Los días que pasan
Las luces del alba
Mi alma, mi cuerpo, mi voz no sirven de nada
Porque yo sin ti no soy nada
Sin ti no soy nada
Sin ti no soy nada
Me siento tan rara
Las noches de juerga se vuelven amargas
Me río sin ganas con una sonrisa pintada en la cara
Soy sólo un actor que olvidó su guion,
Al fin y al cabo son sólo palabras que no dicen nada
Los días que pasan
Las luces del alba
Mi alma, mi cuerpo, mi voz no sirven de nada
Qué no daría yo por tener tu mirada
Por ser como siempre los dos
Mientras todo cambia
Porque yo sin ti no soy nada
Sin ti no soy nada
Sin ti no soy nada
Los días que pasan
Las luces del alba
Mi alma, mi cuerpo, mi voz no sirven de nada
Qué no daría yo por tener tu mirada

Por ser como siempre los dos

Mientras todo cambia

Porque yo sin ti no soy nada

Sin ti no soy nada

Sin ti no soy nada.

-
1. ¿Se expresa violencia de género? ¿Cuál?
 2. ¿Se necesita de otra persona para sentirse pleno?
 3. Analiza esta frase de la canción: “Soy sólo un actor que olvidó su guion”.
 4. ¿Conoces canciones que apoyen la lucha contra la violencia de género? Nombra cuales y por qué crees que apoyan la lucha contra la violencia de género.
- Ej. El CD “Mal querer” de Rosalía, éxito internacional, es toda una obra contra la violencia de género.

2ª Actividad

Después de ver este video, <https://www.youtube.com/watch?v=LG8U-yDRBEY>³⁹, que muestra una relación juvenil con violencia de género, contestaran individualmente a estas preguntas:

1. ¿Qué rasgos de violencia hay en la relación?
2. ¿Qué tipo de violencia se da?
3. ¿Crees que es justificable en algún momento los conflictos en la pareja del video?

³⁹ Micaela Ávila. (2016, 3 junio). Corto «Ni una menos» [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=LG8U-yDRBEY>

3ª Actividad. (Optativa)

Esta actividad será optativa. Veremos el inicio de la película “A 3 metros sobre el cielo” para ver cómo se presenta al hombre y a la mujer en la sociedad. Las imágenes ponen de manifiesto cómo así se perpetúan las estructuras de amor romántico, de patriarcado y roles de género.

https://www.youtube.com/watch?v=mG_soJOIHtQ&t=129s⁴⁰

La actividad optativa será ver la película completa en casa. Después, realizar un pequeño ensayo de qué ocurre en esa pareja para que acabe así. Se les proporcionará el siguiente guion:

1. ¿Hay ideal de amor romántico?
2. ¿Se mitifica al “chico malo”?
3. ¿Hay violencia de género en escenas?
4. ¿Por qué crees que es así el comportamiento de Hache? ¿Lo justificas?

⁴⁰ Andrea Salazar. (2012, 13 septiembre). 3 metros sobre el cielo 3msc parte 1 [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=mG_soJOIHtQ&t=129s

Anexo 5**1ª Actividad**

Veremos la Historia de Sina acerca de la mutilación genital en el siguiente vídeo:

<https://www.youtube.com/watch?v=INhpKk6hZ40> ⁴¹

La situación de los niños soldado con el video:

<https://www.youtube.com/watch?v=fKUWDxSeadM> ⁴²

Después de explicar las mutilaciones genitales y la situación de los niños soldado, entregaremos los 10 artículos de la Declaración de Derechos del Niño. Se les distribuirá en 4 grupos, para que aprendan a manejar sus emociones y las relaciones con los demás, y hagan un trabajo sobre la importancia de crear una Declaración de Derechos del Niño

El trabajo estará guiado por una serie de cuestiones:

1. Situación de los niños y las niñas en las distintas épocas de la Historia.
2. Precedentes de la Convención de los Derechos del Niño: Declaración Universal de los DDHH ¿Por qué es necesario que haya una Declaración que proteja específicamente los derechos de los niños y las niñas? ¿No basta con la Declaración Universal de los DDHH?
3. ¿Aún se comenten violaciones de Derechos del Niño, a parte de las dos vistas en clase?

⁴¹ Fundación Entreculturas. (2020, 6 febrero). Historia de Sina, Día Contra la Mutilación Genital Femenina [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=INhpKk6hZ40>

⁴² UNICEFESPANOL. (2012b, agosto 24). Niños soldado en África: guerra, sufrimiento, pérdida... y recuperación gracias a UNICEF [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=fKUWDxSeadM>

Anexo 6**1º Actividad**

Esta actividad se centra en la metodología aprendizaje servicio. Con esta metodología los alumnos van a aprender con el servicio a la comunidad. Los alumnos participarán en la comunidad, a través de una ONG cercana, Cruz Roja, en este caso. De este servicio a la comunidad sacarán experiencias, vivencias, valores, de otras personas a los que tendrán que escuchar y atender.

Acudirán un día entero a la sede de Cruz Roja de la ciudad, en concreto donde está el centro de refugiado.

De 8:30 a 10:00 tendrán que:

1º. Preparar el desayuno para los refugiados, bajo las directrices de los trabajadores de Cruz Roja.

2º. Servirán el desayuno a los refugiados. Atendiendo a lo que se les sirve (problemas de nutrición, costumbres, normas religiosas...)

3º. Recogerán los enseres del desayuno, bajo las directrices de los trabajadores de Cruz Roja.

De 10: 00 a 12:30 tendrán que:

1º. Reunirse con un grupo de refugiados seleccionado por Cruz Roja, el Departamento, Tutora, y Psicopedagoga del centro.

2º. Los jóvenes les leerán los artículos de los DDHH que han estudiado en clase. Después de su lectura, se inicia un diálogo en el que se intentará responder a las siguientes cuestiones:

- ¿Conocíais vuestros DDHH?
- ¿Teníais las condiciones básicas para vivir en vuestro país de origen?
- ¿Habéis sido educados bajo los DDHH?
- ¿Habéis sufrido episodios de guerra? ¿desde qué edad?
- ¿Habéis sufrido mutilaciones de algún tipo? ¿Cuáles? ¿a qué edad?
- ¿Qué os ha traído hasta España?
- ¿Os gustaría volver a vuestro país, si se respetaran vuestros DDHH?

Se abrirá un periodo de dialogo con los refugiados.

De 12:30 a 14: 00 tendrán que:

1°. En grupos de 4 se unirán a uno o dos refugiados y trabajarán qué DDHH han sido violados, por qué, y qué solución creen que se debe dar para que se pare ese incumplimiento.

2°. Realizarán un cartel en el que quede reflejado:

- Qué es un derecho humano
- Violación de un DDHH (cuál y por qué)
- Consecuencias de esa violación de DDHH.

3°. Se pondrán los trabajos en común y los alumnos contarán qué conclusiones han sacado de tal experiencia.